



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5556^a sesión

Jueves 26 de octubre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Oshima	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Estremé
	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Gayama
	Dinamarca	Sr. Christensen
	Eslovaquia	Sra. Halászová
	Estados Unidos de América	Sra. Phee
	Federación de Rusia	Sr. Zheglov
	Francia	Sr. de Rivière
	Ghana	Sr. Beliwine
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Perú	Sra. Tincopa
	Qatar	Sr. Al-Ansari
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad
(S/2006/770)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Liechtenstein en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el representante de Liechtenstein ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a no más de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su trabajo de manera expedita. Se ruega a las delegaciones cuyas declaraciones sean extensas que distribuyan el texto y que pronuncien una versión resumida cuando intervengan en el Salón. De antemano agradezco a los representantes su cooperación.

Tiene la palabra la Coordinadora de la Dushirehamwe Association, Sra. Christine Miturumbwe.

Sra. Miturumbwe (*habla en francés*): Quisiera expresar cuánto me complace estar aquí para presentar ante el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general las preocupaciones y las expectativas de las mujeres de Burundi en el marco de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto por los esfuerzos que ha desplegado para ayudar a las mujeres de Burundi durante todo el proceso de reconciliación hasta la fecha.

Burundi acaba de salir de una guerra que duró más de 10 años y que causó numerosos daños humanos y materiales. Muy recientemente, en septiembre de 2006, el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación-Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (FNL-PALIPEHUTU) firmaron un acuerdo de cesación del fuego. Los hombres y las mujeres de Burundi acogieron con satisfacción este paso, pero siguen convencidos de que se deberán realizar aún esfuerzos

sostenidos para hacer frente a las numerosas dificultades que implica la consolidación de la paz.

Las mujeres de Burundi, que han estado comprometidas con la búsqueda de la paz desde la independencia, en 1961, siguen llevando a cabo una labor de movilización y sensibilización en favor de su representación en todos los procesos de adopción de decisiones, a fin de que sus derechos formen parte integral de las negociaciones. Gracias a ello, el derecho de sucesión, que garantiza a las mujeres el derecho de acceso a la tierra y, por consiguiente, su seguridad económica, fue una de las cuestiones importantes que se abordaron durante las negociaciones del proceso de Arusha.

Sin embargo, y pese a los logros a nivel nacional, debemos admitir que la constitución y el código electoral no dicen nada sobre la tasa de representatividad a nivel de las bases. Por otra parte, la política nacional en materia de género padece un déficit de recursos para la puesta en práctica de los principios de igualdad a nivel nacional. Las mujeres de Burundi han emprendido iniciativas desde las negociaciones de paz hasta la fecha. Los detalles de esas actividades figuran en los documentos que se han distribuido. Las consultas celebradas entre mujeres a nivel nacional en el marco de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las recomendaciones de sus consultas se pueden resumir de la siguiente manera.

En cuanto a la buena gobernanza y la democracia, es importante garantizar un diálogo permanente entre el Gobierno y los partidos políticos y los medios de comunicación. En ese diálogo, el interés general debe primar sobre los intereses individuales. En aras de una buena gobernanza, que sea transparente e incluyente, es importante no solamente garantizar la cooperación y el diálogo a todos los niveles, hasta el nivel local, sino también incluir a todos los grupos sociales, sobre todo las mujeres. En ese sentido, conviene destacar que el principio de la cuota del 30% sólo se aplica a una franja limitada de la población y no se refleja a nivel de las bases. Además, esta cuota debería ser del 50%.

Recomendamos que la comunidad internacional continúe prestando su apoyo a Burundi a fin de que el programa de fortalecimiento de las capacidades de la buena gobernanza, a saber, transparencia, buena gestión de los asuntos públicos, democracia y respeto por los derechos humanos, siga siendo una prioridad. Se debe poner en marcha un comité mixto integrado

por miembros de organizaciones de la sociedad civil y del Gobierno que se ocupe de garantizar el seguimiento de la gestión de todos los recursos naturales, incluidos los recursos asignados por los organismos internacionales. La cuota que hoy se sitúa en el 30%, pero que deseamos elevar al 50%, se aplique a nivel local. Se debe considerar a la sociedad civil como parte activa y asociada de todos estos programas y procesos.

En cuanto a la desmovilización, el desarme, la reintegración y la reinserción, conviene señalar que este proceso avanza lentamente. Entre los desafíos importantes a los que se enfrenta Burundi y que merecen se les preste una atención particular, citaremos los siguientes: la circulación de armas entre la población, que constituyen una fuente de inseguridad y de tensión constante, sobre todo para las mujeres; las víctimas, a saber, antiguos combatientes y personas que han sido repatriadas o desplazadas, en su mayoría mujeres que aún no han recuperado sus derechos, recurren a los conflictos comunitarios y a la violencia; la reciente puesta en marcha de la Comisión nacional para la tierra y otros bienes ha sido acogida favorablemente por las mujeres. Lamentablemente, su funcionamiento y la aplicación de sus recomendaciones requieren no sólo una movilización de recursos importante, sino también la existencia de un nivel de especialización y experiencia en la materia. Abrigamos la firme esperanza de que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz establecida en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, considere como una de sus prioridades brindar apoyo a la Comisión para la tierra y otros bienes. La ausencia de programas de asistencia para los presuntos prisioneros políticos ya liberados se suma al problema de la inseguridad.

El fracaso del programa de desarme, desmovilización y reintegración puede poner en peligro los logros obtenidos hasta la fecha en las esferas de la paz y la democracia. Recomendamos que la comunidad internacional continúe brindando su apoyo político, técnico y financiero al Gobierno de Burundi a fin de que el desarme, la reintegración y la reinserción se conviertan en una realidad sobre el terreno. La comunidad internacional debe apoyar a la sociedad civil de Burundi en sus medidas de sensibilización y movilización de la población en cuanto a los peligros de la tenencia y circulación de armas en la comunidad y de fomento del desarme

voluntario. Ese programa también podría ponerse en práctica a nivel subregional.

La pobreza no ha dejado de aumentar desde la cesación de las hostilidades y afecta sobre todo a las mujeres que no sólo no pueden heredar la tierra de sus padres, sino que continúan siendo usufructuarias de la propiedad y de los bienes inmobiliarios de sus cónyuges. Además de esta situación de dependencia, la corrupción y las malversaciones económicas no hacen más que exacerbar la condición de la mujer. Las mujeres siempre han reclamado que esta cuestión sea tratada como prioritaria en las negociaciones.

Asimismo, recomendamos a las Naciones Unidas que no conviertan a las mujeres en rehenes de la situación política de Burundi y que puedan acceder directamente a la financiación que les permitirá emprender y consolidar la labor que realizan a nivel de las comunidades de bases. Los fondos que asignará la Comisión de Consolidación de la Paz, establecida en el marco de la reforma de las Naciones Unidas, deberían responder directamente a esta preocupación. La Comisión debe garantizar un seguimiento de la puesta en marcha de un centro de coordinación en materia de corrupción y malversaciones económicas que se encargue de la distribución equitativa de los bienes públicos y que este centro respete la paridad en su seno.

Hay que destacar que todos los desafíos mencionados anteriormente se refieren a aspectos fundamentales de los derechos humanos, acerca de los cuales deseamos formular algunas recomendaciones para promover el respeto de los mismos. La entrada en vigor de legislación relativa a la igualdad y la equidad debe ser votada, promulgada, difundida, aplicada y se debe garantizar el seguimiento de su aplicación. Se debe poner en marcha un centro nacional independiente de los derechos de la mujer para velar por la aplicación de los compromisos asumidos por el Gobierno mediante las leyes nacionales y los instrumentos internacionales ratificados por Burundi. Se debe poner fin a la impunidad mediante la entrada en vigor de mecanismos a favor de una justicia de transición que condene los crímenes de violación y asesinato. Esto requerirá la transformación y la modernización de los servicios de seguridad y judiciales, que deben hacer gala de profesionalidad y rendir cuentas directamente a los ciudadanos y las ciudadanas. Se debe establecer un fondo fiduciario al que contribuirían los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante al menos

cinco años y que permitiría a las mujeres víctimas de la violencia sexual y las que se han visto desposeídas tener acceso a la justicia. Se debe prestar apoyo a las organizaciones que ayudan a las mujeres, en concreto al UNIFEM, con recursos materiales, financieros y humanos suficientes para que puedan beneficiar a más mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Maria Dias, Presidenta de la Rede Feto.

Sra. Dias: Quisiera agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad por darme la oportunidad de participar en este debate abierto y a la delegación del Japón por la invitación para venir a presentarles la situación de Timor-Leste y especialmente el papel de las mujeres en la consolidación de la paz. Vengo en representación de la Rede Feto, una red de grupos de mujeres con presencia en todas las regiones del país. El pasado 28 de Abril, para el asombro y desmayo de las personas que han venido trabajando arduamente para consolidar la paz en Timor-Leste, el conflicto armado estalló nuevamente. La crisis fue causada por una pobre gobernabilidad, la reducida capacidad de las instituciones de gobierno, la corrupción, la falta de respeto a los derechos humanos básicos y el desempoderamiento que provoca la desilusión de la juventud, que fueron los principales protagonistas. Ciudadanos inocentes han perdido a sus familiares y sus modestas posesiones. Una mujer y seis hijos, por ejemplo, fueron quemados vivos en su casa simplemente porque ella era pariente de un ministro controversial. Muchos matrimonios se ven forzados a separarse temporalmente por su seguridad debido al conflicto norte-sur. Millares de estudiantes han tenido que abandonar sus estudios por falta de seguridad, porque las escuelas han sido quemadas, o simplemente porque vienen del norte del país.

En esta lucha por la reconstrucción, las mujeres hemos jugado y seguimos jugando un papel central. Mujeres miembros de la Rede Feto hemos intentado mediar entre las dos partes del conflicto actual. Sentamos a los hombres a la mesa y los invitamos a dialogar.

Actualmente nos encontramos en conversaciones tanto con el jefe de los rebeldes como con los líderes de las fuerzas armadas para lograr que acepten reunirse y discutir las posibilidades de acabar con las hostilidades. En colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil nos encontramos también

trabajando con pandillas de jóvenes en pueblos y en campamentos de refugiados para preguntarles qué necesitan ellas y ellos en tiempos de paz. Estas y estos jóvenes tienen problemas tremendos. Necesitan educación, trabajo, esperanza y respeto para consigo mismos.

El resurgimiento del conflicto nos enseña que hay por lo menos cinco elementos importantes para prevenir futuros estallidos de violencia. Primero, la participación de las mujeres y de la juventud, quienes han sido largamente marginadas en los procesos de toma de decisiones. Esto es particularmente urgente pues la juventud, en particular los hombres jóvenes, fue protagonista de la violencia en el conflicto actual, mayoritariamente manipulada para cometer los actos de violencia que antes cometían los rebeldes, la policía y los militares.

Segundo, el tratamiento y la curación del trauma son necesarios para todas las personas, especialmente para evitar que las heridas del trauma sufrido generen nuevamente una situación peligrosa.

Tercero, necesitamos seguridad económica. Necesitamos crear oportunidades de trabajo para todas y todos, especialmente para la juventud y las mujeres.

Cuarto, necesitamos justicia. Necesitamos llevar ante la justicia a los autores de los actos de violencia cometidos este año. Necesitamos resolver los 2.500 casos pendientes, la mayoría de los cuales son casos de violencia sexual o doméstica.

Por último, necesitamos seguridad. Es urgente que se incrementen las fuerzas de policía internacionales en todas las regiones de Timor-Leste, especialmente en el contexto de las próximas elecciones, que se celebrarán en 2007.

Para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en Timor-Leste necesitamos invertir en educación y promover una cultura de paz y de igualdad entre los géneros. Es especialmente urgente reforzar la Unidad de Personas Vulnerables, un mecanismo gubernamental y de la sociedad civil que presta apoyo a las víctimas, especialmente aquellas que han sufrido violencia por motivos de género. Es igualmente necesario crear un comité parlamentario que se encargue de velar por la igualdad entre los géneros. Asimismo, quisiera expresar mi profunda satisfacción por el gran contenido de género de la reciente misión de evaluación que enviaron las Naciones Unidas a Timor-

Leste. Espero que las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sean implementadas y que las organizaciones que trabajan con grupos de mujeres, como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), reciban financiación adecuada.

Considerando lo anterior, quisiéramos proponer las siguientes recomendaciones. Pedimos a las Naciones Unidas que reevalúen sus actividades desempeñadas durante los dos años que han estado a cargo del Gobierno de Timor-Leste con el fin de identificar los elementos débiles que permitieron el surgimiento del conflicto. Pedimos a las Naciones Unidas que toda la información generada sobre Timor-Leste sea transparente y accesible para la sociedad civil a fin de realizar una evaluación de la información poseída por el Gobierno y por la población. Las Naciones Unidas deben establecer mecanismos oficiales de consulta que permitan a las mujeres, a los jóvenes y a los jóvenes ser escuchados. Éstos deben ser acompañados de la participación de las organizaciones de mujeres y de las mujeres periodistas en el desarrollo de actividades de diseminación de información para la construcción de la paz y el restañamiento de las heridas en las comunidades.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre del Consejo, agradezco una vez más a los oradores que intervinieron en representación de la sociedad civil.

Sr. Gayana (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece que haya tenido la iniciativa de organizar este debate público sobre el tema de la mujer, la paz y la seguridad, que coincide con la conmemoración del sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a esta cuestión.

Ante todo, permítaseme expresar la gratitud de mi delegación hacia el Secretario General por la calidad y la claridad del informe que nos ha presentado tras apenas ocho meses de la puesta en vigor y la integración del Plan de Acción en todo el sistema de las Naciones Unidas para el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer, la paz y la seguridad. Asimismo, celebramos la calidad y la profundidad de los análisis que nos brindaron esta mañana la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General, la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Sra. Carolyn

MacAskie, Subsecretaria General de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y el Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Mi delegación celebra en términos generales los esfuerzos que realizan varias entidades en el seno de las Naciones Unidas y en los Estados Miembros a favor de la aplicación de la resolución y el Plan de Acción. La resolución 1325 (2000) es histórica ya que constituye la primera resolución del Consejo de Seguridad que se ocupa exclusivamente de la cuestión de la mujer en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. Es la culminación de años de esfuerzos sostenidos realizados por las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las Naciones Unidas. Define un programa completo para la mujer, la paz y la seguridad a través de la valorización, entre otras cosas, de la necesidad de una participación plena y equitativa de la mujer en el proceso y en las actividades de consolidación de la paz y en la capacitación específica para cada género del personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz. En la resolución se reconoce también que los conflictos armados afectan a las mujeres en forma especial y desproporcionada. Se alienta atinadamente a los Estados Miembros a que brinden a todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz una formación especial sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres y garanticen que la mujer cuente con una representación adecuada en todos los ámbitos de toma de decisiones.

En la mayoría de los casos, las mujeres se ven excluidas de las negociaciones de paz a pesar del papel fundamental que desempeñan en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en el seno de sus comunidades. El número de mujeres que participan en negociaciones oficiales sigue siendo limitado. En general, las partes en los conflictos son hombres, y son los hombres quienes, como guerreros, se sientan a la mesa de negociaciones para ocuparse de asuntos que algunos consideran demasiado serios como para que queden en manos de pacifistas.

Podría decirse entonces que es mucho mejor que la imagen de la mujer no esté vinculada a la de los héroes de las epopeyas sangrientas de antaño muy características de un machismo vulgar, y mucho mejor que la mujer sea solamente portadora de vida y esté ubicada en las antípodas de la barbarie guerrera. Dejando de lado toda visión angelical, conviene sin

embargo establecer el papel y el lugar de la mujer en la sociedad, la relación que la vincula con la paz y la seguridad, porque ni los hombres ni las mujeres quedan a salvo de las consecuencias de nuestras desventuras comunes. Cada país y cada región del mundo tiene una verdadera crónica, o al menos una pauta, de tal experiencia.

La labor de las Naciones Unidas en este ámbito sólo mejorará si se coordina con la que llevan a cabo los Estados. Sobre la base del Plan de Acción de Beijing y la resolución 1325 (2000), el Congo se ha esforzado por incorporar un enfoque específico por género en todos los sectores de la vida pública.

Como resultado, las mujeres congoleñas están participando en el proceso de la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. Están desempeñando un papel activo en la labor de los grupos temáticos y en las reuniones del comité preparatorio regional. Hace poco intervinieron con dinamismo en la reunión de mujeres de la región de los Grandes Lagos sobre la paz y la seguridad, celebrada del 6 al 8 de febrero de 2006 en Kinshasa, que concluyó con la aprobación de una declaración.

Consciente de la importancia de lo que está en juego en cuanto a la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, el Gobierno, actuando a través del departamento encargado de promover la condición de la mujer y en cooperación con sus asociados para el desarrollo y con la sociedad civil, ha desarrollado estrategias para alentar la participación de las mujeres congoleñas en las próximas elecciones.

Después de haber sido escenario de guerras civiles sucesivas desde 1993 hasta 2002, mi país entiendo perfectamente el alto precio que terminan pagando las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto. Por consiguiente, mi Gobierno reconoce la necesidad de una plena participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz, en particular de la negociación y el cumplimiento de los acuerdos. Asimismo, estamos examinando la adopción de medidas para proteger a este sector vulnerable de la sociedad de todo tipo de violencia, especialmente la violencia sexual.

La violación sigue ocurriendo hoy en día en tragedias tales como la de Darfur. La violación sigue utilizándose como un arma brutal de guerra contra las

mujeres y los niños, tanto en África como en otros lugares. Lo que hemos visto en años recientes en Rwanda, Liberia, Sierra Leona, la República Democrática del Congo, el Afganistán y Kosovo demuestra claramente la índole multidimensional del trato de que son víctimas las mujeres, quienes encaran una violencia indiscriminada y sistemática por causa de diversas ideologías. Las consecuencias son daños físicos, psicológicos, emocionales y sociales que erosionan gradualmente los valores culturales y las relaciones sociales, menoscabando por lo tanto la cohesión y la estabilidad de las comunidades locales.

Es por ese motivo que mi delegación ha tomado nota con tanto interés del informe del Secretario General (S/2006/770) sobre la mujer, la paz y la seguridad, en el que se tienen en cuenta las cuestiones específicas del género en las principales esferas operacionales de actividad del plan, incluidas la prevención del conflicto y la alerta temprana, la restauración y la consolidación de la paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, las tareas humanitarias, la recuperación en la etapa posterior al conflicto, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la prevención de la violencia sexual y el enjuiciamiento de esos casos en los conflictos armados, así como la prevención y castigo de la explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal. Al incluir políticas expresamente dirigidas al géneros en todos estos ámbitos, ello nos permitirá disponer de estadísticas desglosadas por sexo, lo que nos daría una idea más clara de las carencias existentes. Esto, a su vez, promoverá la aplicación de soluciones apropiadas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación concreta de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad.

Sin embargo, a pesar de los resultados alentadores señalados en el informe del Secretario General, hay todavía fallas en la aplicación del plan de acción, tanto en el seno de las Naciones Unidas como a nivel de los Estados Miembros. En ese sentido, si bien mi delegación avala las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General para acelerar la aplicación del plan de acción y de la resolución 1325 (2000), todavía nos preocupan las tendencias contradictorias hacia una centralización o descentralización de los mecanismos encargados de administrar las políticas de género y la igualdad entre los géneros dentro de las propias Naciones Unidas. Mi delegación estima que ese tema amerita un estudio más profundo, con miras a lograr

equilibrio, coherencia y eficacia en la esfera de la paz y la seguridad.

A la espera de la distribución del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, mi delegación estima que el nuevo ciclo de planificación basada en los resultados constituye un enfoque interesante. No obstante, nos reservamos el derecho de formular observaciones adicionales a su debido tiempo, después de saber cuáles son las conclusiones a qué se ha llegado a través de esa importante iniciativa.

En cuanto a la financiación, deberíamos considerar también las mejores maneras de ajustar los recursos a las prioridades. Sólo mediante una financiación flexible y diligente, que se base en necesidades reales, será posible alcanzar los objetivos sobre el terreno. Por consiguiente, mi delegación desearía aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a toda la comunidad internacional para que se esfuerce aún más por financiar actividades orientadas hacia las mujeres, la paz y la seguridad.

Además, estamos a favor del establecimiento de equipos de ética y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz. Reiteramos nuestro apoyo a la política de cero tolerancia para abordar el problema del abuso sexual por parte del personal de las misiones de mantenimiento de la paz.

Aunque el progreso alcanzado no colma nuestras expectativas, mi delegación estima que no está fuera de nuestro alcance lograr otros avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin embargo, eso solamente puede ser posible a través de una respuesta colectiva adaptada a necesidades reales. En ese sentido, mi delegación respalda el proyecto de declaración presidencial sobre la mujer y la paz y la seguridad propuesta por la delegación del Japón para que sea aprobada al concluir la presente reunión.

No deseo concluir sin antes referirme a la amplia dimensión que tienen las cuestiones de género, que en muchos respectos son parte de nuestras inquietudes actuales acerca del papel de la sociedad civil en el planteamiento de propuestas y en lo que concierne a la rendición de cuentas. Las preocupaciones relativas al género se sitúan entre las cuestiones más intersectoriales, pues se cruzan entre diversos límites institucionales y temáticos. Si no se analiza con

atención la manera en que se está tratando, puede producir resultados adversos. Algunos ejemplos son los encomiables esfuerzos por implantar la acción afirmativa, que a veces termina en un verdadero gueto, y las medidas para mejorar la condición social de las personas supuestamente en desventaja, que se utiliza como una excusa conveniente para acallar la conciencia.

Por lo tanto, corresponde a los políticos, las instituciones y los protagonistas de la sociedad proponerse eliminar constantemente toda ambigüedad en cuanto a la necesidad de asegurarse de que la cuestión de género sea considerada en primer lugar y ante todo un problema de derechos humanos. Al hacerlo, podríamos establecer vínculos objetivos —sin ningún paternalismo ni discriminación— entre el desarrollo, la lucha contra la pobreza, la rendición de cuentas y la reducción de todo tipo de marginación como componentes que conducen a la difusión de las voces y a la participación de la mujer en la sociedad.

No cabe duda de que las mujeres siguen agobiadas por su ambiente geográfico y cultural y por el legado de la historia. En ese sentido, los seres humanos sólo pueden definirse en su complejidad y diversidad. Lo más importante es permitir que se realice el pleno potencial de esa diversidad de la forma más apropiada posible, en un intento por movilizar los recursos, conocimientos y motivación que el mundo de hoy necesita para impartir un carácter cada vez más humano a nuestros esfuerzos por superar nuestros desafíos colectivos.

Sra. Phee (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los Estados Unidos desean felicitarlo por su selección de este tema como debate temático de su Presidencia. El debate sobre la resolución 1325 (2000) se ha convertido en un importante acontecimiento anual, precisamente porque se considera que abarca una gama tan amplia de inquietudes y cuestiones de interés relacionadas con la responsabilidad del Consejo de Seguridad respecto de la paz y la seguridad internacionales.

Como lo han señalado los primeros dos oradores de esta mañana, las Naciones Unidas deben actuar y, de hecho, en muchos casos han actuado, para reconocer y fortalecer el papel de la mujer en los procesos de paz y en la consolidación de la paz en la etapa posterior a un conflicto. Las mujeres pueden y deberían participar

tanto en el establecimiento de la paz como en el mantenimiento de la seguridad después del conflicto, no solamente patrullando las calles, sino también fomentando el consenso y participando activamente en la reconciliación después de un conflicto.

La mujer continúa asumiendo funciones cada vez mayores como agente del cambio en todas nuestras sociedades. Esa dinámica es una tendencia saludable que todas las naciones deberían apoyar y propiciar. Sin embargo, con mucha frecuencia, la mujer se ha visto excluida en gran parte de los esfuerzos formales por desarrollar y llevar a la práctica soluciones novedosas para conflictos aparentemente insolubles y sus secuelas. La participación de la mujer en los procesos para prevenir los conflictos y detener las guerras es esencial, y los Estados Unidos se toman muy en serio el reto de incluir a la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en las negociaciones y la adopción de decisiones.

Permítaseme citar algunos casos en los que la participación de la mujer en el proceso de paz ha tenido efectos inmediatos y duraderos. Un ejemplo es Sierra Leona, donde el Gobierno incluyó a cuatro mujeres en un equipo de nueve personas que entablaron conversaciones de paz que llevaron al desarrollo del Acuerdo de Paz de Lomé de 1999. En Liberia, un grupo llamado Red de Paz de las Mujeres de la Unión del Río Mano recibió en 2003 el Premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en reconocimiento a su participación e influencia positiva en la resolución del conflicto y la consolidación de la paz en ese país. El grupo, compuesto por mujeres de Liberia y de Guinea y Sierra Leona, países vecinos, participó directamente en las conversaciones de paz.

Otro ejemplo africano proviene de la República Democrática del Congo, donde enormes cantidades de mujeres y niñas fueron violadas, secuestradas y maltratadas como parte del conflicto. Los grupos de mujeres desempeñaron allí un papel crítico en el esclarecimiento de esos actos detestables y en la lucha contra el estigma que enfrentan las víctimas. Hoy estos grupos continúan una campaña activa para hacer que el Gobierno enjuicie a los responsables de delitos contra la mujer. También deseo señalar que la mujer desempeña un papel vital e importante en la transición democrática de la República Democrática del Congo.

Un último ejemplo es el de Nepal. Los grupos de mujeres del país no sólo han impulsado activamente la paz, sino que también han resultado indispensables para garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la nueva constitución del país. Este logro es especialmente importante debido al grado de participación de las mujeres en el conflicto como combatientes y también como víctimas.

A pesar de estos ejemplos de éxito de casos de mujeres en la mejora y el fortalecimiento de su papel en el establecimiento de la paz, sigue existiendo reticencia ante la idea de que las mujeres pueden hacer una diferencia. La exclusión de la mujer de los procesos importantes de adopción de decisiones y de los cargos directivos políticos y sociales es una tradición profundamente arraigada en muchas sociedades. Para cambiar esta tradición contraproducente será necesario un esfuerzo consciente y deliberado de todos nosotros.

En el pasado, los papeles tradicionales de la mujer en la sociedad se han utilizado a menudo como excusa para excluirlas de la adopción de decisiones y de cargos directivos pero la función y la perspectiva singulares de la mujer son esenciales en los procesos de paz oficiales y oficiosos, sobre todo en las culturas de violencia arraigada. Debido a que el número de mujeres en situaciones posteriores a los conflictos suele ser muy superior al de hombres, como ocurre hoy en el Sudán meridional, donde la relación numérica entre hombres y mujeres es de dos mujeres por cada hombre, ellas desempeñan una función particularmente crítica en la aplicación de cualquier acuerdo de paz y en la construcción de las instituciones encargadas del mantenimiento de la paz.

La experiencia demuestra cada vez más que incorporar los esfuerzos de la mujer en la consolidación de la paz crea programas más eficaces. Incluir a las mujeres servirá para promover sus derechos y sentar los cimientos para una paz más sostenible. Por lo tanto, las mujeres no sólo tienen el derecho sino también la responsabilidad de ser parte integrante de todas las etapas del proceso de paz y de la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Me adhiero plenamente a la declaración pronunciada por la representante de Finlandia en nombre de la Unión

Europea y a la del representante de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Sr. Presidente: al igual que otros oradores, también quiero darle las gracias por haber conmemorado el sexto aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, mediante la celebración de un debate abierto sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Este tema merece nuestra plena atención y, lo que es más importante, la adopción de medidas concretas.

Si somos realmente serios en cuanto a la promoción de la paz y la seguridad, no podemos permitirnos desperdiciar ni una sola oportunidad de promover los derechos de la mujer y aumentar su participación en los procesos de paz. En estos momentos, es sumamente importante que las organizaciones que defienden los derechos de la mujer, cuyos representantes me han precedido, estén dejándose oír. Piden a sus líderes y a nosotros, la comunidad internacional, que se incluya plenamente a la mujer en los procesos de paz.

La guerra y los conflictos afectan a mujeres, hombres, niñas y niños de distintas maneras. Hay informes horribles respecto de la propagación generalizada del problema de la violencia por motivos de género que son noticia casi a diario. En muchas resoluciones y reuniones condenamos este tipo de violencia y, sin embargo, sigue utilizándose cada vez más como instrumento para aterrorizar a la población civil.

Debemos cambiar esta tendencia y actuar de inmediato. La violencia por motivos de género no es una consecuencia inevitable de la guerra y el conflicto. La resolución 1325(2000) destacó la importancia de las necesidades de protección de las mujeres, y varios organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, trabajan para reformar los sectores de seguridad y justicia para garantizar que esas instituciones respondan a esas necesidades. Al respecto, también debo mencionar la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional como acontecimiento sobresaliente para tipificar como delito la violencia sexual y por motivos de género.

¿Qué medidas han adoptado los Países Bajos para convertir la resolución 1325(2000) en realidad? En primer lugar, hemos establecido un grupo de tareas

interministerial sobre mujeres en situación de conflicto y mantenimiento de la paz para garantizar un enfoque integrado de este tema. El Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores han reunido a agentes importantes y aumentado la concienciación en apoyo de la aplicación de la resolución 1325(2000). Como resultado de esas actividades, el Ministerio de Defensa ha establecido una fuerza encargada de garantizar que se incluya la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las operaciones de apoyo de la paz.

Además, los Países Bajos apoyan a las organizaciones nacionales, internacionales y no gubernamentales y a los organismos de las Naciones Unidas en el fomento de la participación de la mujer en el mantenimiento y la promoción de la paz sostenible. Por ejemplo, desde 1997 el Gobierno de los Países Bajos ha apoyado los esfuerzos para garantizar la participación eficaz de las mujeres del Sudán en los procesos de paz en ese país.

Como seguimiento a la resolución 1325(2000), los Países Bajos, junto con otros asociados, han proporcionado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) fondos para invertir en la formación en materia de género e integrar así la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante este año, junto con Noruega y el Reino Unido, llevamos a cabo un examen conjunto entre donantes de la aplicación de la resolución 1325(2000) por parte del DOMP. Las conclusiones de nuestras investigaciones conjuntas en la República Democrática del Congo, Kosovo, Sierra Leona y Liberia se presentaron al Secretario General adjunto, Sr. Guéhenno, esta semana. Éstas incluyen numerosas prácticas idóneas así como experiencia adquirida y lagunas y retos aún existentes. La conclusión general fue que se ha logrado un progreso importante con respecto a la aplicación de la resolución 1325(2000) y que los asesores de género están haciendo un trabajo excelente. Sin embargo, el compromiso y la rendición de cuentas siguen siendo limitados, especialmente a los niveles de gestión superior y medio. Los Países Bajos acogen con beneplácito la iniciativa del Secretario General adjunto, Sr. Guéhenno, de emitir directrices normativas claras al respecto para su personal.

Otro desafío es la coordinación entre los pilares de seguridad, humanitario y de desarrollo sobre el

terreno que a menudo es insuficiente y resulta en la duplicación de tareas. Además, las cuestiones de género todavía no se consideran siempre como esenciales e intersectoriales en los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz. Estas lagunas deben ser abordadas por el DOMP que está a la cabeza, la Comisión de Consolidación de la Paz que deberá desempeñar un papel importante al respecto, los equipos de países de las Naciones Unidas sobre el terreno y todos nosotros, de manera que podamos garantizar el éxito en la aplicación. En términos generales, la disponibilidad de recursos humanos y financieros adecuados es clave para un progreso y éxito más sostenibles en el futuro.

Para concluir, quisiera subrayar el papel crucial y continuo del Consejo de Seguridad y la necesidad de que éste integre sistemáticamente la resolución 1325(2000) en su trabajo.

Comienza incluyendo la perspectiva de género y una referencia concreta y explícita a la resolución 1325 (2000) en todas las resoluciones que establecen o extienden mandatos para las misiones de mantenimiento de la paz, y en su labor posterior supervisa su aplicación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia, país miembro del Espacio Económico Europeo pero no de la Unión Europea, se suma a la declaración formulada anteriormente por la Ministra Elisabeth Rehn, de Finlandia, en nombre de la Unión Europea. Además, deseo formular algunas observaciones adicionales.

Sr. Presidente: En primer lugar, deseo agradecerle haber convocado este debate abierto y darnos la oportunidad de examinar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Damos también las gracias a los cuatro expositores.

Antes que nada, mi Gobierno desea expresar su gratitud al Secretario General por su completo informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que figura en el documento S/2006/770.

La resolución 1325 (2000) ha introducido las cuestiones de género en el programa del Consejo. La resolución ha probado ser un importante instrumento para promover la participación directa de la mujer en la

prevención de conflictos y en las actividades de mantenimiento y de consolidación de la paz. Ahora finalmente se reconoce que la mujer debe desempeñar un papel fundamental en los procesos de paz y en el logro de una paz sostenible en las regiones en conflicto.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) y se ha prestado una atención considerable a su aplicación en el ámbito de las Naciones Unidas. El año pasado acogimos con satisfacción el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, como un instrumento para incorporar la perspectiva de género en toda la labor de esta Organización relativa a la paz y la seguridad. Debemos integrar una perspectiva de género en todas las estrategias y todos los programas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

En el informe del Secretario General se indica que se han realizado ciertos progresos en la ejecución del plan de acción para todo el sistema, en particular en ámbitos como las operaciones de mantenimiento de la paz y de establecimiento de la paz. Sin embargo, a nivel de las Naciones Unidas queda aún mucho por hacer, tanto en la sede como en el terreno. Queremos subrayar el importante papel que desempeñan la Comisión de la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz en la promoción de la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Compartimos totalmente la opinión del Secretario General en el sentido de que habría que reconocer la igualdad de género como una cuestión fundamental en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad.

Debemos velar por que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) se cumplan, para que las mujeres puedan participar plenamente y en pie de igualdad en la adopción de decisiones relativas a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Tras la conclusión de las guerras, las mujeres deben ser agentes plenamente activos en la formación y la reconstrucción de sus comunidades. Nuestro deber es seguir trabajando en pro de la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en los planos nacional, regional e internacional.

Islandia está totalmente comprometida con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Ello incluye la promoción de los derechos de la mujer y la niña y la incorporación de las preocupaciones de género en el sistema de las Naciones Unidas, así como en nuestra

política exterior. En la Política sobre la cooperación para el desarrollo de Islandia, de 2005-2009, se subraya especialmente la importancia de las cuestiones relativas a la mujer en las zonas de conflicto. Gran parte de la cooperación para el desarrollo de Islandia se centra en facilitar una transición gradual de las situaciones de conflicto, subrayando especialmente a la mujer y su papel en la consolidación de la paz.

La Sra. Valgerdur Sverrisdottir, Ministra de Relaciones Exteriores de Islandia, ha fortalecido recientemente el compromiso de Islandia con la perspectiva de género, centrando la labor de la Dependencia de respuesta a las crisis de Islandia en ciertos temas importantes para la selección de proyectos y operaciones de mantenimiento de la paz en el ámbito civil. El objetivo es garantizar que la selección general de proyectos y asignaciones ofrezca oportunidades tanto a mujeres como a hombres.

En ese contexto, Islandia asigna gran importancia a la valiosa labor que realiza el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer. Islandia ha aumentado su apoyo a la labor del UNIFEM más de diez veces en los últimos dos años, y aumentará su apoyo aún más. En años recientes, la Dependencia de respuesta a las crisis de Islandia ha adscrito a un experto en temas de género para cumplir funciones en el UNIFEM, en Kosovo. El principal objetivo del programa es aumentar la conciencia y las obligaciones de la administración pública en el ámbito de los derechos de la mujer y otras cuestiones relativas a la mujer, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas. Actualmente, se ha ampliado el proyecto a otros seis países en la península de los Balcanes.

Sr. Presidente: Una vez más, permítame darle las gracias por haber convocado esta importante reunión, y esperamos con interés la celebración de nuevos debates sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Uganda.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a otros oradores para darle las gracias por haber convocado este importante debate.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es una resolución fundamental sobre las

mujeres y la paz y la seguridad. Sin embargo, lamentablemente, no se ha hecho mucho para aplicarla, en particular en lo relativo a la elaboración de mecanismos de presentación de informes y de supervisión.

Las mujeres han sufrido considerablemente en los conflictos armados. Han sido víctimas de violación y de violencia conexas. Han sufrido en manos de algunos efectivos de mantenimiento de la paz quienes, irónicamente, se suponía que debían protegerlas. Muy a menudo han sido las únicas que sustentan sus hogares después de que sus maridos partieran a combatir o murieran en las luchas. Sin embargo, su papel en la solución de conflictos es mínimo, si no inexistente. Por lo tanto, es importante incorporar la perspectiva de género en la labor de las instituciones, como la Comisión de la Consolidación de la Paz, creada recientemente. Debemos subrayar también el papel de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz.

Se plantea también el tema de incluir la participación de la mujer, en la medida de lo posible, en las negociaciones de paz. Habitualmente, las partes en conflicto son las que constituyen sus delegaciones. Sólo podemos decir que es aconsejable que incluyan a mujeres en sus delegaciones. Si no son participantes directas pueden, sin duda, ser observadoras. Mi delegación insta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que adopten medidas para dar efecto a esa propuesta.

También debería incorporarse una perspectiva de género al asignarse cargos en las instituciones pertinentes que se ocupan de las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz. Ello no significa necesariamente que deban adoptarse medidas de acción afirmativa, pero creo que existe un grupo de mujeres bien calificadas que deben considerarse según sus méritos.

Quiero abordar ahora la cuestión de la violencia basada en el género contra la mujer y la cuestión de la impunidad. Debe haber tolerancia cero para la impunidad. A ese respecto, señalo a la atención del Consejo las atrocidades cometidas contra las mujeres por el llamado Ejército de Resistencia del Señor, en Uganda meridional. Uganda colabora con la Corte Penal Internacional para asegurar que los perpetradores de esos crímenes respondan por sus atroces acciones.

Sin embargo, todos saben también que se están celebrando conversaciones de paz en Juba, en el Sudán meridional, entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor, encaminadas a encontrar una solución pacífica para el prolongado conflicto. Pese a algunos obstáculos, se han realizado progresos, y el Gobierno de Uganda está decidido a que las conversaciones tengan éxito. En caso de que se llegue a un acuerdo amplio, el Gobierno de Uganda ha ofrecido una amnistía a los líderes acusados del Ejército de Resistencia del Señor. Tenemos que hallar un equilibrio entre la necesidad de justicia y los imperativos de la paz y la estabilidad en Uganda septentrional. No obstante, debo dejar claro que no aprobamos la impunidad. Hay formas tradicionales de castigar a los autores y lograr al mismo tiempo, la justicia y la reconciliación, como otorgar reparación a las víctimas.

El Gobierno de Uganda ha nombrado a un equipo de abogados para que estudien esa tradición de Acholi y para garantizar que nunca se acepte la impunidad. El Gobierno se asegurará de que el sistema tradicional se ajuste a las normas internacionales relativas a la impunidad. En este sentido, vamos a la par que la Corte Penal Internacional.

Sra. Papadopoulou (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Sr. Presidente por su iniciativa de organizar este debate con arreglo a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que se centra especialmente en el papel de la mujer en la consolidación de la paz.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en el que describe con precisión los progresos logrados hasta la fecha en el contexto del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Grecia suscribe plenamente la declaración que formuló esta mañana el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. También suscribimos la declaración que formuló el representante de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana.

La sesión de hoy nos ofrece la oportunidad de compartir algunos pensamientos sobre el papel de la mujer en la paz y la seguridad. Sin duda, es alentador que desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) haya aumentado considerablemente el grado de concienciación de la opinión pública y ésta se haya sensibilizado más respecto de la posición de las

mujeres en los conflictos armados y su papel positivo en la consolidación de un entorno pacífico después de los conflictos. Hay que rendir especial tributo a la sociedad civil tanto por su contribución al adelanto de la condición de la mujer como por su reconocimiento del papel que pueden desempeñar las mujeres en la promoción de la paz, lo que no ha dejado de reconocerse desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1975.

Lamentablemente, a esta tendencia positiva no se le ha sumado el fin de la violencia contra la mujer en los conflictos. La aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1674 (2006) relativa a la protección de los civiles es un hito más en la esfera de la protección de las mujeres en los conflictos armados. En esa resolución se condenan, en los términos más categóricos, todos los actos de violencia o abusos que se cometan contra los civiles, sobre todo la violencia por motivos de género y la violencia sexual, y se reconoce que las violaciones flagrantes y generalizadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos constituyen una amenaza para la paz y la seguridad. Esperamos que esta medida, junto con las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, ayude a poner fin a la tolerancia en relación con la violencia contra los civiles, sobre todo las mujeres, así como a la impunidad.

Recordemos que los elementos que acordamos durante la Cumbre Mundial 2005, a saber, desarrollo, paz, seguridad y derechos humanos, pilares del sistema de las Naciones Unidas y base de la seguridad y el bienestar colectivos, están interrelacionados y se refuerzan entre sí. Las mujeres tienen un importante papel que desempeñar en cada una de las fases, desde la prevención de los conflictos hasta la reconstrucción y la estabilización posteriores.

La consolidación del imperio de la ley y, en ese marco, la protección y el pleno disfrute de los derechos humanos por la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros son aspectos significativos de la prevención de los conflictos. La incorporación de la perspectiva de género en las actividades relativas a la alerta temprana y el verdadero uso de ese factor como indicador que ayuda a realizar una evaluación más cabal de los conflictos emergentes y como incentivo para la planificación oportuna de los programas que responden a las cuestiones de género son, sin duda, medidas muy positivas. Por lo tanto, acogemos con

sumo agrado la participación de la mujer en los trabajos relacionados con la alerta temprana y la prevención de los conflictos.

En cuanto al mantenimiento de la paz, la incorporación de la perspectiva de género desde las primeras etapas de la planificación y su incorporación en general a los mandatos de las misiones es igualmente importante. La capacitación del personal, ya sea humanitario, civil o militar, es necesaria para aumentar el grado de sensibilización y, sobre todo, para velar por que se cumpla con las normas de comportamiento y conducta pertinentes. Creo que todos podemos estar de acuerdo en que el mejor modo de garantizar el cumplimiento de esos objetivos es lograr que las propias mujeres participen activamente. El objetivo de aumentar la participación de la mujer está estipulado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1325 (2000) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Para cumplir con su compromiso, Grecia ha ratificado tanto la Convención como su Protocolo Facultativo y ha creado una oficina para la igualdad entre los géneros en el Ministerio de Defensa nacional.

En cuanto a la consolidación de la paz, no puedo dejar de mencionar de manera especial a la Comisión de Consolidación de la Paz y el debate que organizó ayer el Reino Unido bajo la fórmula Arria. La consolidación de la paz es una noción amplia, que, entre otras cosas, comprende el imperio de la ley, los procesos de desmovilización, desarme y reinserción y la reforma del sector de la seguridad. La reunión que celebramos con arreglo a la fórmula Arria nos dio la oportunidad de recalcar la importancia de tener en cuenta la perspectiva de género también en esta etapa; pero, sobre todo, el proceso de consolidación de la paz no puede dejar de relacionarse estrechamente con el desarrollo sostenible ni con la creación de un entorno económico viable.

No puede haber paz y seguridad duraderas sin desarrollo; y el adelanto de la mujer es fundamental para todas las iniciativas de desarrollo y sus posibilidades de éxito. Ello se reconoció debidamente en la Declaración del Milenio, en donde la promoción de la igualdad entre los géneros fue uno de los objetivos de desarrollo del Milenio, como tenía que ser, puesto que la discriminación contra la mujer dificulta seriamente la erradicación de la pobreza y la lucha

contra las enfermedades contagiosas, como el VIH/SIDA. El acceso limitado a la educación primaria y el acceso desigual al empleo alimentan el círculo vicioso de la pobreza y la discriminación.

No podemos dejar de hacer hincapié en la importancia de incorporar la perspectiva de género a las políticas de desarrollo, incluso a las estrategias de reducción de la pobreza. Grecia, que nunca deja de tenerlo presente, financia los proyectos de desarrollo que fomentan la igualdad entre los géneros, promueven la salud reproductiva y materna y se centran en la lucha contra la trata de seres humanos, especialmente las mujeres y las niñas.

Concluiré mi intervención haciendo mención del Premio Nóbel de la Paz 2006. El Sr. Muhammad Yunus, de Bangladesh, con su famoso sistema bancario de microfinanciación, optó por otorgar fundamentalmente sus préstamos a las mujeres que viven en zonas pobres para que crearan pequeñas empresas. Esa iniciativa creó una base remarcablemente sólida para el desarrollo económico y demostró que las mujeres pueden desempeñar un papel crucial en este sentido y, por lo tanto, en la consolidación de la paz.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Nosotros también agradecemos a la delegación del Japón que haya organizado este importante debate sobre la mujer y la paz y la seguridad. En nuestra opinión, es importante que el Consejo de Seguridad siga estudiando el mejor modo de ejecutar la resolución 1325 (2000). Por lo tanto, agradecemos la introducción perspicaz que nos han ofrecido esta mañana la Sra. Mayanja, el Sr. Guéhenno y las Sras. Heyzer y McAskie, así como los representantes de la sociedad civil esta tarde. Suscribimos la declaración que formulará más adelante el Representante Permanente del Reino de Lesotho en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2006/770) sobre el examen del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas. Nos parecen alentadores los progresos logrados en la ejecución del plan de acción. El reto es mantener el impulso y los progresos logrados mientras nos esforzamos por superar las deficiencias y los retos de la ejecución del plan de acción. En este sentido, apoyamos la recomendación del Secretario

General de que se renueve el plan de acción más allá de 2007. El caudal de conocimientos, información y prácticas óptimas que se han reunido en el proceso de ejecución debe compartirse ampliamente.

Pese a que existe un consenso amplio sobre las aportaciones positivas de las mujeres a la consolidación de la paz y a las consultas sobre la paz, su participación efectiva no será posible si no se las ayuda, puesto que la magnitud de los retos que enfrentamos sigue siendo enorme. En nombre de la tradición, la cultura o, incluso, la seguridad, las mujeres no han dejado de ser excluidas de la adopción de decisiones relativas a los conflictos. Con demasiada frecuencia se las ha dejado de lado mientras los hombres mediaban en los acuerdos de paz. Afortunadamente, cada vez es mayor el número de mujeres que desaffan ese punto de vista y exigen el derecho a ser interlocutores en sus comunidades. Hay que aprovechar su potencial para la consolidación de la paz.

Se requieren esfuerzos concertados para respaldar y fortalecer la capacidad de la mujer y sus redes de manera que pueda participar en todo proceso de consolidación de la paz. En este sentido, encomiamos los esfuerzos emprendidos por los grupos interesados, en particular los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, así como por varios dirigentes políticos nacionales, en la promoción de la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz.

Si bien nos alienta la creciente participación de la mujer en los países que han salido de un conflicto, aún nos preocupa la escasa representación de la mujer en todos los ámbitos y niveles de los procesos de toma de decisiones. La política de igualdad de oportunidades es una estrategia que debe considerarse en aquellas esferas en las que hay una representación considerablemente baja. Esta es una medida importante en todas las sociedades que tienen que hacer frente a las disparidades existentes en materia de representación.

Además de abordar estas deficiencias, las mujeres en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a los conflictos también necesitan apoyo para garantizar que sus voces puedan abordar cuestiones de su interés, así como que se les escuche y se las tenga en cuenta. En este sentido, es necesario abordar la defensa de la igualdad entre los géneros de una manera congruente y no como un hecho aislado. Los hombres y

los niños también tienen una función que cumplir en la promoción de los derechos de la mujer y de la igualdad entre géneros y es necesario que ellos también participen de manera activa.

La promoción de la igualdad entre géneros requiere el compromiso de los dirigentes políticos y de instituciones que tomen en cuenta las cuestiones de género. La creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales relacionados con el género en los países que salen de un conflicto debe recibir todo el apoyo posible con objeto de aplicar y supervisar los distintos instrumentos relacionados con la igualdad entre géneros y el adelanto de la mujer, incluida la resolución 1325 (2000).

Tomamos nota con inquietud de las persistentes violaciones de los derechos de la mujer y de la violencia sexual contra la mujer que tiene como base el género en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Condenamos enérgicamente estas violaciones. Los responsables de estas violaciones deben ser llevados ante la justicia y las mujeres que han sido víctimas de tan horribles actos deben ser indemnizadas.

Además de recibir protección ante la violencia por cuestiones de género y sexual, la mujer necesita justicia en muchos otros ámbitos como es el caso del acceso a los recursos productivos, por ejemplo, el acceso a la tierra. La participación de la mujer en los asuntos económicos resulta necesaria si queremos proteger a las mujeres y los niños debido a su vulnerabilidad ante la violencia, los abusos sexuales, la explotación y la infección con el VIH/SIDA. En este sentido, la incorporación de una perspectiva de género en la reforma judicial y en el sector de la seguridad es algo que necesita recibir apoyo como una cuestión prioritaria.

Si bien condenamos enérgicamente todos los actos de violencia sexual, es alentador observar cómo la Secretaría, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, hace frente a esas prácticas ilegales en las misiones de mantenimiento de la paz. Respaldamos las medidas adoptadas por el Secretario General para poner coto a estos vergonzosos delitos. Alentamos a todos los amigos que aportan contingentes a garantizar que el personal esté bien informado y adecuadamente capacitado a fin de impedir que se cometan esos delitos. Además, todos los actos de violación deben ser

objeto de investigación y los culpables deben ser llevados ante la justicia.

Nos alienta la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. Si cuenta con recursos suficientes, la Comisión ha de desempeñar un importante papel en el tratamiento de la igualdad entre géneros en todas las esferas, especialmente en el proceso de elaboración de estrategias para la consolidación de la paz. Sin embargo, la Comisión de Consolidación de la Paz y su Oficina de Apoyo deberán fortalecer sus capacidades y contar con respaldo para llevar adelante sus esfuerzos a favor de la incorporación de la perspectiva de género. En este sentido, instamos a que se incluya a un experto en cuestiones de género en la Oficina de Apoyo.

En la resolución 1325 (2000) queda claro que no podemos seguir permitiéndonos el lujo de hacer caso omiso de los abusos a los que se ven sometidas las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en la etapa posterior a esos conflictos, tampoco podemos ignorar las contribuciones que hacen las mujeres a la búsqueda de la paz. Tenemos la responsabilidad de apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) como una vía para hacer llegar los aportes de la mujer a la consolidación de la paz a nuestras comunidades y a nuestros países.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante del Japón.

Seis años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, nos corresponde una vez más evaluar los avances realizados y reiterar nuestro compromiso de lograr los objetivos establecidos en esa importante resolución.

La consolidación de la paz comprende una tarea y un proceso que requieren un enfoque amplio, que involucre a todos los interesados y un apoyo internacional sostenido, incluido el apoyo de las Naciones Unidas. La mujer desempeña un papel crucial en esas tareas y procesos, y la histórica resolución 1325 (2000) ha contribuido en gran medida a mejorar la capacidad de la mujer para participar plenamente en la reconstrucción de sus comunidades, garantizar una paz sostenible y evitar la repetición de los conflictos. Esto ha sido y sigue siendo uno de los pilares esenciales en la consolidación de la paz.

Aunque somos plenamente conscientes de que aún queda mucho por hacer, queremos aprovechar esta oportunidad para encomiar todos los esfuerzos que han realizado la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y muchos otros organismos de desarrollo, asistencia humanitaria, derechos humanos y promoción, así como organizaciones y grupos, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de promover los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000).

Acogemos con beneplácito el hecho de que en la Comisión de Consolidación de la Paz, que se concentra actualmente en Sierra Leona y Burundi, se preste una atención concreta y enfática a la importancia de la integración de las perspectivas de género en las actividades de consolidación de la paz. Esperamos que el resultado del debate de hoy y las útiles sugerencias que se han hecho queden reflejados adecuadamente en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y ayuden a una mejor aplicación de la resolución 1325 (2000).

A nuestro juicio, el debate en torno al papel de la mujer y la paz y la seguridad, así como sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) debe ser un debate bien informado y a su vez debe enriquecerse con el concepto de la seguridad humana y con un enfoque centrado en las personas, un enfoque por el que se aboga en el debate. La promoción del papel político y económico de todo individuo y su protección de todo lo que amenace su seguridad y bienestar es el objetivo supremo de la seguridad humana. La aplicación de la resolución 1325 (2000) debe contribuir a mejorar la seguridad humana para la mujer. Ello debe también promover las reformas institucionales que forman parte de las necesidades y prioridades de la mujer a fin de fortalecer su potenciación y protección.

Como parte de sus esfuerzos por promover la práctica real de la seguridad humana en el terreno, el Japón ayudó a establecer en 1999 el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Durante los últimos años, ese Fondo Fiduciario ha respaldado más de 160 proyectos en más de 90 países y regiones, y muchos de ellos han contribuido a la potenciación y protección de las mujeres y los niños. Teniendo presente este objetivo muchos de los proyectos aprobados en el marco del

Fondo Fiduciario se aplican en asociación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de la sociedad civil que trabajan directamente en el terreno. Un ejemplo de ello es una ONG local, la Dushirehamwe, en Burundi, que es coordinada por la Sra. Christine Miturumbwe, que formuló una declaración aquí hoy. Entre otras actividades, Dushirehamwe está llevando a cabo un proyecto que busca ayudar a las mujeres que retornan o son internamente desplazadas a mejorar su capacidad económica, a la vez que facilita la reconciliación con la comunidad y la coexistencia entre las personas que regresan y las internamente desplazadas.

La participación de la mujer tiene una enorme importancia a la hora de garantizar la consolidación de la paz y la reconstrucción de la comunidad. En la resolución 1325 (2000) se proporciona el marco necesario y es preciso aplicar esa resolución con todo el vigor y el apoyo que merece. El Japón tiene la intención de continuar haciendo todo lo posible para contribuir a ese fin.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

En estas circunstancias, deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de las Comoras, en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo.

Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeción, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aboud (Comoras) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su gestión en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes de octubre. Quiero también celebrar que el Japón haya decidido organizar este debate público del Consejo pocos días antes del 31 de octubre, fecha en la que se cumplen

seis años de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Agradecemos la presentación del informe por parte de la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. En ese informe puede apreciarse el avance en la aplicación del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas y las dificultades que se han detectado, entre ellas las relativas al análisis de los problemas de género y la incorporación de la perspectiva de género en la Organización. El compromiso de concertar y coordinar acciones en el sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros resulta fundamental para el logro de los objetivos de la resolución 1325 (2000).

La resolución cuenta con el decidido apoyo de Colombia como uno de los países promotores de la misma y como integrante del Grupo de Amigos que impulsa su aplicación y difusión. En 2004 Colombia presentó un informe al Secretario General sobre los avances en su implementación.

Conscientes de que la responsabilidad principal en la aplicación de la resolución recae en los Estados Miembros, Colombia ha procedido a su implementación jurídica y a través de programas especiales, para lo cual ha contado con la cooperación del sistema de las Naciones Unidas. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ha sido un importante aliado desde cuando se creó en Colombia el Programa de Paz y Seguridad, en el año 2003.

Colombia, igualmente, ha expedido leyes para proteger, favorecer y promover la participación de la mujer. Nuestra legislación favorece a la mujer cabeza de familia y le garantiza a la mujer como mínimo un 30% de los cargos públicos en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, lo que ha incidido en el incremento de su participación.

La divulgación y promoción de la resolución 1325 (2000) ha sido una prioridad permanente en las labores coordinadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mi país participó activamente en el primer curso de capacitación sobre género, conflicto y construcción

de la paz en la región andina, que tuvo lugar en Lima en octubre de 2005 con el auspicio de Women Waging Peace. Un mes después se realizó un evento similar en Bogotá, con una amplia participación del sector público, representantes de la sociedad civil y la academia con el propósito de difundir el alcance de la resolución 1325 (2000) y destacar aquellos elementos que permiten integrar la perspectiva de género en los programas, proyectos y actividades encaminados a la construcción de la paz.

La política de seguridad democrática aplicada en Colombia se apoya en una visión integral que involucra no solamente la dimensión de seguridad, sino también componentes de equidad social y desarrollo humano. En ese marco, Colombia cuenta con una política de reactivación social que busca, entre otros objetivos, una mayor equidad de género.

Para ello se vale de siete herramientas: la revolución educativa, la protección social, el impulso a la economía solidaria, el manejo social del campo, el manejo social de los servicios públicos, la democratización de la propiedad y la calidad de vida urbana. Cada una de estas herramientas cuenta con un mecanismo de seguimiento.

A partir de una ley aprobada en el Congreso de la República, se creó dentro de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer un observatorio de asuntos de género que se encarga de incorporar la perspectiva de género al análisis de los resultados que se logren en las áreas mencionadas.

Para la implementación de la resolución 1325 (2000), el Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo de equidad social, contiene el mandato de adelantar una política en favor de la mujer, bajo un criterio de transversalidad de género coordinado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. La Consejería, entidad rectora de las políticas gubernamentales en este campo, ha trazado la política "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo", constituyéndose ésta en el punto de partida desde el que se articulan objetivos, estrategias y acciones para lograr la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.

La Consejería promovió igualmente la suscripción de un acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres. Este acuerdo tiene un especial significado en la implementación de la resolución 1325 (2000), por cuanto no sólo se avanza en la incorporación de la

perspectiva de género a las políticas públicas, sino que se potencia la participación de la mujer en condiciones de igualdad con los hombres en todas las esferas de la sociedad.

El Gobierno de Colombia se encuentra comprometido con el logro de los objetivos de la mujer, la promoción y protección de sus derechos y el impulso de su participación plena en la vida pública. Una de las metas para el período 2006-2010 es la inclusión de la perspectiva de género en la agenda de la política exterior y de cooperación internacional, con énfasis en los temas de desarrollo social.

Desde el año 2002 mi Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, viene concertando esfuerzos para la implementación de la resolución 1325 (2000). Entre las iniciativas figuró la conformación de una Mesa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Finalmente, se adoptó una agenda común en torno al tema de la mujer y su inclusión en las acciones prioritarias por la paz en Colombia.

Quisiera enfatizar que para el Gobierno de Colombia la construcción y el mantenimiento de la paz no se debe limitar a alcanzar acuerdos de paz con grupos alzados en armas. El Gobierno siempre ha tenido como objetivo la necesidad de mantener y fortalecer la paz con reformas sociales, económicas y políticas, en procura de mayores ritmos de crecimiento económico y generación de empleo. Esto conllevará mayores oportunidades de acceso a la educación, a la salud y a la seguridad social. Estamos convencidos de que sólo así podremos construir sociedades más justas y democráticas y brindar a la mujer el lugar que le corresponde como factor de desarrollo y de equidad social.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala.

Sra. Briz Gutiérrez (Guatemala): Sr. Presidente: Quisiera comenzar por agradecerle la convocación de este diálogo, así como las muy interesantes e inspiradoras presentaciones realizadas por los representantes de la Secretaría esta mañana, que han marcado el tono de la discusión del día de hoy.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), Guatemala ha acompañado a los miembros de este Consejo en el empeño por lograr su aplicación continua y cabal. Hemos sido testigos del creciente interés

alrededor del mundo que ha despertado la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y hemos expresado enérgicamente nuestra condena a la continuación de la violencia basada en el género durante las situaciones de conflicto, así como la explotación sexual, la violencia en general y los malos tratos.

También hemos enfatizado la necesidad de terminar con la impunidad de los autores para lograr la paz, la justicia y la verdadera reconciliación en las áreas en conflicto para que el tejido social en las comunidades no se siga deteriorando y se empiece a construir una paz firme y duradera.

Por nuestro padecimiento de más de tres décadas de conflicto armado, durante las negociaciones de los acuerdos de paz de Guatemala, firmados en 1996, se incorporó toda una sección donde explícitamente se menciona la importancia del papel que desempeñan las mujeres en el mantenimiento de la paz, especialmente las mujeres indígenas, así como una sección completa sobre la importancia de la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder de la sociedad civil.

En este sentido, compartimos la visión de la Sra. McAskie sobre el rol catalizador y las ventajas comparativas que en este tema puede tener la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con situaciones en el terreno.

Agradecemos también al Secretario General su informe (S/2006/770), el cual, de forma franca y completa, ha mostrado muchas de las limitaciones en la implementación de la resolución 1325 (2000), permitiendo así la posibilidad de adoptar las medidas colectivas necesarias para subsanarlas. Al mismo tiempo, nos ha señalado las oportunidades que ofrece el plan de acción para la implementación de la resolución y reconoce los avances logrados a la fecha.

Destacamos el trabajo realizado por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y del plan de acción, así como el trabajo del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer con miras a la elaboración de la guía para la planificación de actividades a nivel nacional titulada “Lograr la igualdad para engendrar la paz”, la que, sin duda, ayudará a la creación de capacidades nacionales con perspectiva de género.

Hacemos extensivo nuestro reconocimiento a todos los organismos y fondos del sistema que han trabajado para garantizar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de construcción y mantenimiento de la paz, especialmente al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que desde 1997 viene promoviendo la participación de la mujer guatemalteca en los procesos electorales y en la formación de líderes en las comunidades y en los gobiernos locales. Asimismo, agradecemos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que colabora en el esfuerzo para incrementar la participación femenina en los contingentes guatemaltecos de las misiones de las Naciones Unidas.

Como se dice en mi país, del dicho al hecho hay mucho trecho, y el objetivo de la igualdad entre los géneros aún está muy distante de lograrse, a pesar de estar establecido en la Carta, reiterado en variados instrumentos de derecho internacional y recalado en la resolución 1325 (2000). Es de lamentar que, como nos revela el informe, seis años después de la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad y 61 años después de la creación de las Naciones Unidas, sólo el 26,07% de las resoluciones de este Consejo contengan términos relativos a la mujer o el género. Esto nos demuestra que nuestro nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación con el avance de la mujer está aún muy por debajo de lo deseado y que allí donde más se necesita apoyo es precisamente donde más falta.

En Guatemala comprendemos muy bien la importancia de la participación de la mujer en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en sus comunidades de origen. La perspectiva de género debe incorporarse sistemáticamente en todas las multifacéticas labores de los Estados Miembros y de las Naciones Unidas, debe constituir una de las esferas primordiales de sus políticas, programas y actividades pero, sobre todo, debe ser tema central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A la fecha el ejército de Guatemala ha incluido mujeres desde que reactivó su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente, de las 85 personas guatemaltecas destacadas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, siete son mujeres y, por primera vez en nuestra historia, una teniente ha sido nominada para comandar una unidad operativa. También contamos con

siete mujeres entre los 114 efectivos guatemaltecos destacados en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Por todo ello, nuestra delegación coincide con las medidas recomendadas por el Secretario General contenidas en su informe, especialmente con la creación de un sistema eficaz de rendición de cuentas, vigilancia y presentación de informes para un nuevo ciclo del plan de acción que se renovará a partir de 2007 y que esperamos abarque todo el sistema. Concordamos en que es necesario que dicha renovación se prepare en consonancia con las conclusiones y medidas expresadas en el informe y, sobre todo, en renovar el concepto del plan de acción para transformarlo en un instrumento de programación, vigilancia y presentación de informes basado en los resultados.

Consideramos que también es conveniente responsabilizar a los jefes de las entidades, los representantes especiales y los enviados del Secretario General de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas. Asimismo, es conveniente fortalecer la capacidad de aplicación plena de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y aumentar la coordinación del sistema, especialmente sobre el terreno, y se incentive la participación de todos los sectores interesados de la sociedad civil.

No involucrar a las mujeres y las niñas en todos los niveles de creación de capacidad para la construcción de la paz es convertirlas en el grupo más vulnerable con el que se ensañan los enemigos de la convivencia pacífica.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Indonesia.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por haber convocado a esta importante reunión y agradece al Secretario General su oportuno informe (S/2006/770) sobre los progresos realizados en la puesta en vigor del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

En el informe se nos presenta un panorama variado de oportunidades aprovechadas y oportunidades perdidas. Según el informe, algunos organismos especializados están aplicando de manera limitada el plan. No obstante, siguen existiendo algunos problemas, tales como la comprensión inadecuada de conceptos

como el análisis de los problemas de género y la incorporación de la perspectiva de género, la falta de liderazgo y compromiso necesarios para ejecutar el Plan de acción, la poca coordinación y el uso insuficiente del personal especializado disponible. Para responder a esos problemas, debe haber un cambio general de actitud y percepción respecto de la importancia de la mujer como factor importante en el establecimiento y el mantenimiento de la paz.

Incluso ahora, tras muchos esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, sigue siendo cierto que no todos los organismos y órganos de la Organización mencionan la perspectiva de género en su labor o hacen hincapié en ella. No obstante, el informe da pie para cierto optimismo con respecto al futuro, en especial en relación con el papel de la mujer en las actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz en el sistema. Sin embargo, debe hacerse mucho más en esta esfera.

Ahora bien, sigue siendo motivo de preocupación que, luego de ocho meses de aplicación del plan, la poca coordinación pueda incluirse entre las lagunas y problemas institucionales que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas. Los esfuerzos en todo el sistema para incluir el género en las cuestiones de paz y seguridad deben mejorar mucho a fin de reducir al mínimo la superposición y la duplicación. Los organismos deben ser conscientes de lo que hacen sus contrapartes y no deben realizar las mismas actividades que otros. Para corregir esa situación es preciso que los órganos de las Naciones Unidas lleven a cabo una mejor difusión y compartan la información.

Mi delegación hace hincapié en la necesidad urgente de que las entidades pertinentes de las Naciones Unidas sigan adoptando medidas para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000), en especial en sus esfuerzos para proseguir con su colaboración vigorosa y multifacética con los Estados Miembros.

Mi delegación toma nota de las medidas adoptadas por varias entidades de las Naciones Unidas para aplicar la resolución a los niveles nacional y comunitario. Sin embargo, es fundamental que esos esfuerzos se lleven a cabo en estrecha consulta con las autoridades nacionales.

A nivel internacional, también debería estudiarse el establecimiento de un grupo de trabajo o un centro de coordinación sobre la mujer, la paz y la seguridad

en el seno del Consejo de Seguridad, de conformidad con las recomendaciones del informe. Sin embargo sería igualmente beneficioso que, como se propone en el informe, el Consejo permitiera una participación más amplia de los miembros de las Naciones Unidas en su labor. Ello aumentaría la concienciación en cuanto a la cuestión de las contribuciones reales y potenciales de las mujeres a la paz y la seguridad y reforzaría los compromisos al respecto.

Indonesia cree que la aplicación del plan de acción representa la primera etapa para lograr una estrategia bien coordinada, basada en resultados y a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. Para que esa estrategia tenga éxito, tendrá que contar con una dirección comprometida y concienciada en todo el sistema de las Naciones Unidas, respaldada activamente por mujeres en cargos de toma de decisiones cuyas medidas ayudarán a consolidar la paz. También sería positivo que el Consejo interactuase más estrechamente con otros órganos importantes de las Naciones Unidas a fin de enriquecer su perspicacia y lograr una mejor toma de decisiones.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Bangladesh, quien tiene la palabra.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): No estaría bien que comenzara sin felicitar a la Presidencia japonesa por su labor eficaz en la gestión de este foro. Sr. Presidente: Deseo también darle las gracias por su iniciativa de organizar este debate público. Se trata de una cuestión muy importante para nosotros.

Han pasado seis años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). Esta resolución histórica —a la que Bangladesh, que en ese momento formaba parte del Consejo, se sintió muy vinculado— se basó en primer lugar en la premisa simple del acceso igualitario y la plena participación de la mujer a todos los niveles de la estructura del poder. El papel de la mujer en la prevención y la solución de conflictos ha sido un elemento fundamental a la hora de alcanzar y mantener la paz y la seguridad. En ese sentido, Bangladesh formuló una declaración al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad con ocasión del Día de la Mujer, en marzo de 2000. Finalmente, esa declaración se convirtió en esta resolución. Huelga decir que Bangladesh está profundamente comprometido con su aplicación plena y eficaz.

Las mujeres son las que más sufren como víctimas de conflictos. En los procesos de paz se les priva casi en su totalidad de los dividendos; sus voces apenas se escuchan, apenas ni se oyen. Seis años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), debemos seguir reflexionando sobre cuál es la mejor manera de avanzar en el logro de su objetivo. Debemos analizar los retos y cómo superarlos. Debemos garantizar una representación suficiente de la mujer en todos los niveles de la toma de decisiones en la prevención de conflictos. Esto debe incluir los mecanismos de alerta temprana, tanto durante las hostilidades como durante la reconstrucción y la rehabilitación posteriores a un conflicto.

La participación efectiva de la mujer en las negociaciones de paz no se mide con números, sino mediante su poder en la toma de decisiones. Es innegable que el papel de la mujer sigue siendo fundamental en la consolidación de la paz.

Acogemos con satisfacción el examen realizado este año del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas. Esperamos que tenga éxito a la hora de solucionar sus deficiencias mediante esfuerzos concertados en los años venideros. Esperamos que en la integración de una perspectiva de género en el amplio espectro del sistema de las Naciones Unidas se tengan en cuenta los factores geográficos, culturales y étnicos. También se deben movilizar los recursos adecuados con ese fin. La participación activa de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales es una condición *sine qua non* a este respecto.

Basándonos en nuestra experiencia nacional, opinamos que la incorporación de las cuestiones de género y la potenciación del papel de la mujer son imperativos categóricos para el desarrollo, así como para la estabilidad social. El acceso a la educación y a la atención sanitaria, combinado con el suministro de servicios de microcrédito, puede sacar a la luz las capacidades empresariales de la mujer. La potenciación del papel de la mujer también tiende a marginar las ideas y las actividades extremistas en la comunidad. Con ello nos ocupamos de una causa radical de la violencia y el terror. La concesión del Premio Nobel de la Paz 2006 al pionero de los microcréditos, el Profesor Yunus del Grameen Bank, demuestra claramente el vínculo que existe entre el alivio de la pobreza, la potenciación del papel de la mujer y la paz.

Pese a muchas y variadas limitaciones, Bangladesh ha sentado un ejemplo en esta esfera. Está dispuesto a compartir sus mejores prácticas con otros de entornos comparables.

La experiencia general a la hora de aplicar la resolución 1325 (2000) a todos los niveles de la toma de decisiones ha sido variada. Desgraciadamente, la violencia contra la mujer continúa ocurriendo durante la guerra. La historia se repite en tiempos de paz. Hemos integrado perspectivas de género en algunos aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer en cuanto a los esfuerzos de consolidación de la paz después de un conflicto. Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Bangladesh es muy consciente de sus responsabilidades de incorporar elementos esenciales de la resolución 1325 (2000) en la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz.

Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, Bangladesh sigue velando por que se observen las disposiciones de la resolución 1325 (2000). Esto se hizo evidente durante las deliberaciones sobre Sierra Leona y Burundi. Tampoco escatimaremos esfuerzos a fin de seguir instando a todos los organismos de las Naciones Unidas en este sentido.

Consideramos que la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia y los abusos basados en el género es una responsabilidad primordial y continua. Debe haber tolerancia cero para los autores. No toleraremos ningún tipo de impunidad en ese sentido. Todos estarán de acuerdo en que se trata de un objetivo verdaderamente noble; de hecho, sería difícil encontrar un objetivo más noble.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Bangladesh por sus amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Creo que también sería adecuado en este momento que expresara nuestras felicitaciones a Bangladesh por el Premio Nobel de la Paz concedido al Sr. Muhammad Yunus.

Tiene ahora la palabra la representante de España.

Sra. Escobar (España): España se congratula por la iniciativa de la Presidencia japonesa del Consejo de

Seguridad de celebrar este debate abierto sobre la cuestión del papel de las mujeres en la consolidación de la paz.

España se suma a la declaración de la Presidencia finlandesa en nombre de la Unión Europea.

La cuestión del papel de las mujeres en la consolidación de la paz es un tema de gran relevancia, pues en los procesos de transición que siguen a un conflicto pueden sentarse las bases de una sociedad democrática e igualitaria, a condición de que las necesidades y prioridades de las mujeres y de los hombres sean consideradas durante todo el proceso. Estos esfuerzos deben fundarse en el respeto de los derechos humanos y reflejar la toma de conciencia de las diferencias y desigualdades que existen entre ambos sexos, que pueden verse agravadas al término de un conflicto al impedirse a mujeres y niñas participar plenamente en el proceso de reconstrucción y beneficiarse de él.

Para ello deberán darse, entre otros, los siguientes elementos: la igual participación de los hombres y las mujeres en los esfuerzos para mantener la paz y la seguridad; la inclusión de la perspectiva de género en todos los aspectos de la construcción de la paz, garantizándose que todas las necesidades de las mujeres y las niñas, así como de los hombres y los niños, se tengan en cuenta en términos de igualdad de forma sistemática; la protección de las mujeres y las niñas de las violaciones derivadas de los abusos sexuales y de la violencia de género, y el fin de la impunidad. Esto implicará incluir a las mujeres, relegadas por lo general a un papel secundario, para que participen en la toma de decisiones que permitan la adopción de las reformas institucionales necesarias, judiciales, políticas, educativas y económicas.

La promoción de la igualdad en todos los planos se ve dificultada por la falta de recursos y por la marginación de las iniciativas femeninas. Los planes de acción, en este sentido, son herramientas útiles y tendrán que dotarse de mecanismos de revisión eficaces y de la necesaria financiación, idealmente en los presupuestos ordinarios.

Las mujeres y niñas, en el terreno, y con la ayuda internacional, podrían acceder al empleo, al reconocimiento de sus derechos políticos y al disfrute efectivo de todos sus derechos. El tema de la reparación de las víctimas ha sido tratado in extenso por el Comité de Expertos, que se creó a instancias del

Secretario General, bajo la presidencia del Príncipe Zeid Al-Hussein de Jordania. Su informe es esclarecedor. España se congratula de que un nuevo grupo de expertos se haya formado con igual mandato.

El Consejo de Seguridad debería estudiar la posibilidad de crear un centro de coordinación que tenga la responsabilidad de las cuestiones de género y de aquellas otras relativas a la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000). La importancia de la resolución tiene que ir más allá del necesario y estimulante recordatorio del aniversario, el 31 de octubre, de la aprobación por unanimidad de esta resolución. Desde el año 2000, sólo 39 de las 261 resoluciones o textos del Consejo de Seguridad incluyen referencias a cuestiones de género. Sólo 5 de las 59 resoluciones aprobadas en 2004 trataron del tema de la violencia contra las mujeres, y sólo 8 hicieron alusiones a la resolución 1325 (2000).

España otorga una gran importancia a la efectiva aplicación de la resolución 1325 (2000). En 2004, entonces Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia y el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España firmaron conjuntamente un artículo titulado "Las mujeres, la paz y la seguridad" en el que, entre otras cuestiones, se deploraba la ausencia de las mujeres en los procesos de paz.

En ese mismo año, en este Consejo, España ya resaltó la importancia de que el Consejo de Seguridad examinara seriamente el establecimiento en su seno de un mecanismo permanente de seguimiento efectivo del cumplimiento de la resolución 1325 (2000) en las diversas situaciones de conflicto de las que continuamente se ocupa.

En otro ámbito, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha elaborado un documento que contiene las líneas maestras de su política de género, en las que se incluyen las exigencias de la resolución 1325 (2000). España, que ostentará la presidencia de la OSCE durante el año 2007, se propone difundir, impulsar y organizar eventos en torno a esta resolución, dándole la importancia que merece.

El último Plan Director de la cooperación española, que abarca el periodo que va de 2003 a 2008, prioriza tanto los temas de resolución de conflictos, como los temas de género en las políticas de desarrollo. La aplicación de la resolución 1325 (2000) es un objetivo de primera importancia para el Gobierno

español. España, cuya ayuda oficial al desarrollo, en cuestiones de género, se ha incrementado en un 70% en los dos últimos años, participa en proyectos de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y los niños, especialmente en el campo del empoderamiento económico y político, en zonas de conflicto y post-conflicto, y de construcción de la paz: en Bosnia y Herzegovina, Albania, el Líbano, el Iraq, así como en otras zonas que han pasado a convertirse en prioritarias para la Cooperación Española, como es el África subsahariana, por ejemplo, en Mozambique.

España se propone apoyar al UNIFEM, con el que ya colabora, en los proyectos en curso en Liberia, cuya Ministra de Género y Desarrollo participó en un panel el lunes pasado.

El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), con fondos de la cooperación española, ha desarrollado en 2006 planes de empoderamiento de mujeres a nivel local y nacional en diversos procesos de reconstrucción, especialmente en América Latina.

Para concluir, el Gobierno español ha creado un grupo de expertos, formado por los ministerios interesados, así como por expertos independientes del mundo académico y de la sociedad civil, con objeto de redactar el Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) que esperamos tener ultimado en el curso del próximo año.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Fiji.

Sr. Kau (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Les agradezco a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad de intervenir sobre el tema titulado "La mujer y la paz y la seguridad".

Fiji se adhiere a la declaración que formuló el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

Agradecemos al Secretario General su informe (S/2006/770) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En el informe se han identificado las deficiencias y las posibilidades presentadas por el Plan de Acción a nivel de sistema y, en consecuencia, se proporcionan algunas soluciones. Instamos al Consejo a adoptar sus recomendaciones y también solicitamos a los Estados Miembros que, de ser necesario, cumplan el papel que les corresponde.

Fiji considera que la resolución 1325(2000) es un instrumento internacional que proporciona orientación para las políticas y prácticas nacionales en todos los aspectos de la prevención de un conflicto, las negociaciones de paz y la reconstrucción en la etapa posterior al conflicto. Lo que es más importante, la resolución es la autoridad en lo que respecta a las dimensiones de género y al papel de la mujer en estas esferas, en particular en el mantenimiento y en la consolidación de la paz. Por consiguiente, apoyamos el llamamiento en pro de la ejecución rápida de las medidas que mejorarían y acelerarían la aplicación de la resolución, en particular por parte del sistema de las Naciones Unidas a través de la participación de los Estados Miembros y de otros protagonistas.

Todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, en asociación con los Estados Miembros, deben ejercer la titularidad del proceso y dirigirlo si se desean materializar las medidas relacionadas con la igualdad de género que se esbozan en la resolución.

También solicitamos a la comunidad internacional y a los interlocutores que ayuden a los Estados Miembros que necesiten asistencia en el proceso de aplicación. Un ámbito que requiere atención inmediata es el de la elaboración de planes de acción nacionales como solución para la aplicación concreta y sistemática en el plano nacional. Los pequeños países en desarrollo como Fiji necesitan orientación y colaboración en materia de capacidad y de conocimientos técnicos en lo que respecta a la formulación y ejecución de planes y estrategias nacionales basados en la resolución 1325 (2000). Esos planes de acción y estrategias deben ser elaborados después de amplias consultas con las organizaciones de la sociedad civil y con otros interesados, y deben incluir supervisión y mecanismos de presentación de informes.

Durante seis años, el Consejo de Seguridad se ha ocupado de la cuestión, pero, a pesar de alcanzado algunas consecuciones, entre las que se incluyen la formulación del Plan, consideramos que podría lograrse más. Las opciones de un centro de coordinación y de un grupo de trabajo a nivel de expertos para garantizar la integración eficaz de la resolución en la labor del Consejo son propuestas que Fiji sigue defendiendo. Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz recientemente creada, pediremos que se realicen mayores esfuerzos tanto por parte de la Comisión como de la Oficina de Apoyo para

asegurar la ejecución de programas orientados a la participación eficaz de la mujer en la consolidación de la paz.

En la reunión que celebraron en Nadi (Fiji) esta semana, nuestros dirigentes del Pacífico reafirmaron su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) en los países del Foro. A la Secretaría del Foro se le ha encomendado proporcionar la asistencia técnica adecuada a los países miembros a través de los marcos del Plan del Pacífico y la Declaración de Biketawa de 2000.

También encomiamos a otros asociados, y en particular al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que ha sido un protagonista importante en la tarea de impulsar la resolución 1325 (2000) mediante sus programas relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en la región, por su respaldo y asistencia destinados a programas nacionales. Fiji ha sido un beneficiario directo de los programas de apoyo que el UNIFEM aplica en el Pacífico, por lo cual estamos agradecidos, y pedimos a otros organismos que hagan lo propio.

Un proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) —“resolución 1325 destinada a los encargados de formular políticas y a las organizaciones no gubernamentales”— que se ejecuta en las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Fiji, logrará la capacitación de un grupo básico de organizaciones no gubernamentales de mujeres y de encargados de formular políticas en lo que respecta a la resolución 1325 (2000), garantizará su traducción a idiomas locales y adoptará estrategias apropiadas para su aplicación.

Las mujeres en Fiji han estado activas en esfuerzos de mantenimiento de la paz, aun cuando continúan enfrentando desafíos y limitaciones, entre los que se incluyen la falta de capacidad y de una política apropiada para lograr su integración y su habilitación plenas. En ese sentido, pedimos una mayor asistencia y posibilidades de asociación, incluso compartir experiencias para mejorar la participación de nuestras mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz. La capacitación en cuestiones de género que se imparte en el Centro para mujeres en crisis de Fiji a algunas dependencias policiales y militares, particularmente a las que participan en

actividades de mantenimiento de la paz, es un ejemplo de una asociación eficaz a nivel local.

En el Plan de Acción para la Mujer, 1999-2008, Fiji ha demostrado con claridad su determinación de aplicar la resolución 1325 (2000), logrando avances en la igualdad entre los géneros a través de diversas estrategias de potenciación de la mujer en Fiji. Si bien aún no se ha logrado realizar plenamente el potencial de nuestras mujeres, la voluntad política prevaleciente y los esfuerzos de nuestro Gobierno y nuestra sociedad civil, conjuntamente con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, seguramente arrojarán resultados positivos con respecto a la aplicación de la resolución en Fiji y en la región del Pacífico.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guinea.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por su bien acogida iniciativa de celebrar este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, con énfasis en el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Le estoy agradecido por el importante documento conceptual (S/2006/793, anexo) que nos ha suministrado para que sirva de guía. Deseo felicitar a todos los oradores de la Secretaría y de diversos órganos interesados que han hecho uso de la palabra por el carácter sustancial de sus declaraciones.

Al reunirnos tras el inicio de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz, nos corresponde dar un nuevo impulso político y operacional a la ejecución de los compromisos, las estrategias y los planes de acción que han sido adoptados en relación, entre otras cosas, con la prevención y la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz posterior a los conflictos.

Para alcanzar los objetivos en los plazos establecidos, deberíamos apoyar sin reservas la aplicación de los principios destacados en el texto de antecedentes presentado por el Presidente del Consejo de Seguridad, en particular con el fin de lograr la participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad; la protección de las mujeres y las niñas contra la violación de sus derechos, en especial la violencia sexual y sexista y la trata de mujeres; la adopción de medidas para poner fin a la impunidad; la garantía de una participación de la mujer en pie de

igualdad en la labor de los órganos decisorios y en las políticas, los programas, los presupuestos y las reformas institucionales en los planos local, nacional, regional e internacional; la prestación de una asistencia técnica y financiera suficiente para la formación y la ampliación de la capacidad, la investigación y la documentación sobre el tema de la mujer.

Más allá de la aplicación de esos principios, se debería prestar una atención especial a determinados aspectos clave del seguimiento de la resolución 1325 (2000) concernientes a los retos complejos que plantea la consolidación de la paz. Por lo tanto, en primer lugar, convendría apoyar a nivel nacional las iniciativas y acciones de las mujeres encaminadas a promover la paz y la reconciliación; garantizar una transición sin tropiezos hacia el desarrollo sostenible; orientar al Gobierno y a todos los protagonistas nacionales, especialmente las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para que la resolución 1325 (2000) quede plasmada en la acción y permanezca en el centro del proceso de paz y desarrollo.

En ese contexto, y con el objeto de conmemorar el aniversario de la resolución 1325 (2000), la Primera Dama de la República de Guinea, con el patrocinio de su Fundación Maman Henriette Conté, está organizando hoy en Conakry varias actividades culturales y una conferencia para promover en Guinea y en los países vecinos el espíritu de esa histórica resolución sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Con el respaldo del Gobierno, de un equipo de trabajo de las Naciones Unidas en el país y, en especial, de la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la Primera Dama de Guinea también desea rendir homenaje a la activa contribución que aporta la oficina de Guinea a la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias, la cual es apoyada por la Asociación de Mujeres de la Unión del Río Mano para que lleve a cabo negociaciones encaminadas a la restauración de la paz, la estabilidad y la reconciliación en la subregión.

En segundo lugar, a nivel regional e internacional, debemos adoptar medidas eficaces para alentar a todos los interesados a formar asociaciones y alianzas con las autoridades, así como con los grupos y las redes de mujeres en el ámbito local y nacional, con miras a lograr una aplicación coordinada y completa de la resolución 1325 (2000).

Debemos colaborar también para propiciar diferentes tipos de actividades de las mujeres en los países que salen de un conflicto o que se han visto afectados por un conflicto prolongado, brindándoles amplia capacitación profesional y técnica, poniendo a su disposición recursos suficientes y facilitando su acceso a diversas fuentes de poder y responsabilidad.

Un examen de la resolución 1325 (2000) desde la perspectiva de la consolidación de la paz representa una fuente de esperanza para las mujeres de Guinea, de África y de todo el mundo. Esta esperanza no debe ser en vano. Podría hacerse realidad si la comunidad mundial entera asumiera sus responsabilidades, diera muestras de la voluntad política necesaria y fuera consecuente con sus promesas.

Por último, mi país, como Amigo de la resolución 1325 (2000), quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar su compromiso cabal con el éxito total de la labor que actualmente lleva a cabo el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Lesotho.

Sr. Maema (Lesotho) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), a saber, Angola, Botswana, la República Democrática del Congo, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Sudáfrica, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe y mi propio país, Lesotho.

Damos las gracias a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y a la Subsecretaria General, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz por sus exposiciones informativas.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2006/770) por considerarlo una evaluación completa de la ejecución del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Por consiguiente, felicitamos a la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto

de la Mujer por su contribución fundamental a la preparación del informe. Es también digna de encomio la respuesta de otras entidades de las Naciones Unidas que han contribuido a la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) y del plan de acción para todo el sistema.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue una medida importante destinada a la protección de la mujer en las situaciones de conflicto y al reconocimiento del efecto sustancial que tiene la mujer cuando forma parte activa de la solución de conflictos y de los procesos de paz. Por lo tanto, encomiamos calurosamente el compromiso demostrado por el Secretario General al encomendar la realización de un estudio para examinar la aplicación del plan de acción para todo el sistema. Confiamos en que las conclusiones del estudio serán fundamentales para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Nos alienta observar que en el estudio constan los considerables progresos logrados por todos los interesados en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Eso prueba la importancia que todos concedemos a la resolución que, si se cumple con eficacia, puede salvar millones de vidas. En la resolución se reconocen las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres y se recalca la importancia de la participación de las mujeres en pie de igualdad en la solución de conflictos y, por ende, en la promoción de la paz y la seguridad. Por ello, estamos convencidos de que si hay un mayor número de mujeres formando parte activa de los procesos de consolidación de la paz, es mucho lo que se logrará.

Nuestros gobiernos comprenden muy bien el papel central que desempeña la mujer cuando está capacitada en la esfera de la alerta temprana para prevenir conflictos.

En realidad, se ha señalado que las mujeres figuran entre las primeras personas que dan la alarma acerca de los conflictos que se ciernen sobre las regiones donde viven. Lamentablemente, se sigue haciendo caso omiso de sus voces. En este sentido, coincidimos con la observación que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que se necesitan medidas concretas para fortalecer la creación de capacidad sobre el terreno para garantizar que la mujer tenga plena participación en todas las etapas de un proceso de paz, en

particular, en la negociación y en la puesta en práctica de los acuerdos de paz.

Por lo tanto, valoramos las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativas a celebrar reuniones periódicas con mujeres representantes de los países afectados por conflictos. No obstante, es una realidad que en que la mayoría de los países hay muy pocas representantes de sexo femenino, ya que la mujer, en general no participa en la actividad política ni ocupa cargos que participen en la toma de decisiones. En este sentido, la SADC subraya la importancia de asignar prioridad al fomento del papel de la mujer, para permitir así su participación en la política y en la adopción de decisiones.

La SADC condena los actos de violencia por motivos de género perpetrados contra mujeres y niñas, en especial por miembros de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y personal de otras organizaciones internacionales encargadas de proteger a las mujeres en situaciones de conflicto armado. Es desalentador que quienes están a cargo del mandato de proteger a los civiles durante los conflictos armados ataquen a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la estrategia del Secretario General de abordar los actos de explotación y abuso sexuales en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Asimismo, acogemos con especial beneplácito el esfuerzo que se refleja al respecto en los nombramientos de la policía, los observadores militares y otros efectivos de las Naciones Unidas. Huelga decir que los notables avances registrados en este ámbito deben ir acompañados de nuevas acciones concretas.

La aplicación acelerada de las recomendaciones es esencial para la concreción de los objetivos de la resolución 1325(2000). Tenemos que abordar las lagunas y los retos que existen en el informe del Secretario General para permitir que el sistema de las Naciones Unidas pueda aplicar con eficacia el plan de acción para la aplicación de su resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros tienen también el papel crucial de respaldar al sistema de las Naciones Unidas y de supervisar los avances que se registran para garantizar que la aplicación sea un éxito. En la SADC, nos comprometemos a hacer la parte que nos corresponde.

Para concluir quiero decir que respaldamos la recomendación formulada por el Secretario General al

Consejo de Seguridad en el sentido de que el Plan de Acción se renueve hasta después de 2007.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador que figura en mi lista es el representante de Egipto a quien doy la palabra.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Comenzaré encomiando la decisión del Japón de convocar esta reunión y expresando mi gratitud al Secretario General por su informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2006/770). Quiero también dar las gracias a todos los oradores que hoy han hecho intervenciones introductorias.

Al examinar el primer informe acerca de la puesta en práctica del plan de acción para la aplicación de su resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, tenemos sentimientos encontrados de logro y de confusión a la vez. El cuestionario enviado a 39 entidades de las Naciones Unidas sobre la situación relativa a la aplicación de la resolución y del plan de acción recibió la respuesta únicamente de 29 entidades. En el informe no se señala si el resto de las entidades se negaron a participar en el estudio o si simplemente lo dejaron de lado. Nos gustaría recibir mayores aclaraciones en ese sentido.

Entre tanto, resultó sorprendente para mi delegación ver que en el párrafo 38 del informe se reconoce claramente que el plan de acción no ha quedado establecido como una estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas, sino más bien como una compilación de actividades previstas y en curso de entidades de las Naciones Unidas en los ámbitos de acción en que se dispone de conocimientos y recursos. Esta sería declaración señala claramente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no encabezan el proceso de adelanto de la mujer, algo que se debería hacer a través de la definición de mandatos específicos que la Secretaría debe aplicar en la medida de sus posibilidades, en especial en esferas relativas a la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad.

Los dos debates en grupo sobre el tema que se celebraron a lo largo del proceso que llevó a la preparación del informe, limitaron su alcance a los miembros del Consejo de Seguridad y al grupo de “Amigos de la resolución 1325 (2000)”, por un lado, y al Grupo de trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por el otro. No se incluyó a todos los miembros de la Asamblea General. Esto está vinculado con el mandato original de la

Asamblea General y los órganos creados en virtud de tratados establecidos para supervisar estas importantes cuestiones, entre ellas, ante todo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Estos órganos principales y los órganos creados en virtud de tratados deberían tener voz y voto en la elaboración de esa estrategia. Además, la clasificación de los Estados Miembros como amigos o no amigos de la resolución 1325(2000) establece una brecha artificial que lleva a malentendidos y debería eliminarse del informe. Todos respaldamos el fomento del papel de la mujer, en las esferas de la paz y la seguridad. No hay ni amigos ni enemigos de la resolución 1325(2000).

En el informe se aborda una amplia gama de actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas y que revelan muchas lagunas y dificultades. Pero el tema subyacente, que cuenta con nuestro pleno apoyo, es que los esfuerzos realizados para mejorar la relación entre las mujeres, la paz y la seguridad deben desplegarse en el plano nacional y que la función de las Naciones Unidas consiste en apoyar esos esfuerzos codificando así la titularidad nacional de esos esfuerzos de conformidad con la capacidad del país interesado y teniendo en cuenta el carácter específico de cada país en conflicto o en proceso de consolidación de la paz.

Al abordar las brechas y retos institucionales tenemos que reconocer que la difusión de actividades no coordinadas en las 39 entidades del sistema de las Naciones Unidas y más allá de ellas, sumado a un débil sistema de rendición de cuentas y a la falta de recursos del presupuesto ordinario y una dependencia casi total de las contribuciones voluntarias asignadas para países concretos, son todos ingredientes de una receta para el fracaso. Tenemos que reconocer que la cuestión principal que debe someter a examen es si el adelanto de la mujer y la igualdad de género deben abordarse en todas las entidades de la Secretaría con un mecanismo estrechamente coordinado que garantice el logro de resultados o si debería centralizarse en ciertas secciones de la Secretaría. El informe del Secretario General y su Grupo de alto nivel sobre la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente será crucial para centrar nuestros debates en cuanto a si centralizamos o descentralizamos la forma en que se abordan las cuestiones relativas a la mujer en la Organización.

Nuestros esfuerzos en estos momentos deberían centrarse en la necesidad de ampliar el alcance de las

consultas para incluir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y también a los nuevos órganos, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz. Esto nos brindaría una base adecuada para volver a redactar el plan de acción y para reflejar lo que los Estados Miembros de la Organización desean lograr, así como para asignar los fondos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para su aplicación. Creemos que el plan de acción debe pasar a ser una estrategia completa de las Naciones Unidas con objetivos claramente definidos y cuya aplicación debe ser garantizada por la Secretaría.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de El Salvador

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): El Salvador acoge con satisfacción su iniciativa al permitir celebrar este debate abierto del Consejo de Seguridad para conmemorar el sexto aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Sin lugar a dudas, esta resolución constituye la base para el examen transversal de las cuestiones de género en el ámbito de la consolidación de la paz después de los conflictos. Abre asimismo la posibilidad de participar en forma activa por parte de la mujer en las negociaciones de paz y en los procesos de reconciliación nacional.

La Comisión de Consolidación de la Paz constituye una nueva oportunidad para poner en práctica la transversalización de las cuestiones de género propuestas en la resolución 1325 (2000).

El establecimiento de una paz duradera requiere propiciar la participación de la mujer en la toma de decisiones a todo nivel, pero en particular en los ámbitos de las decisiones políticas y económicas.

Basándonos en nuestra experiencia, podemos afirmar que la participación de la mujer en las negociaciones de la paz suele complementar los esfuerzos de consolidación de la paz, promover la reconciliación y apoyar la incorporación de la mujer combatiente e insurgente de los movimientos de oposición a la legitimidad institucional. Por estas razones, consideramos importante que en el ámbito institucional de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz se asigne un funcionario dentro de la oficina de apoyo, a fin de que le dé seguimiento al tema de incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de consolidación de la paz, tanto en el comité de organización como en las

reuniones específicas de países. Asimismo, es fundamental sostener que en el ámbito de las labores sustantivas de la Comisión, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de consolidación de la paz, reconciliación nacional y desarrollo es algo importante.

Hemos de reconocer asimismo que las mujeres y las niñas difieren en su experiencia y participación en el contexto del conflicto armado, mantenimiento y creación de la paz, así como la reconstrucción y reconciliación. En la actualidad, desafortunadamente, se ha constatado que mujeres y niñas se han convertido en blancos estratégicos de los conflictos armados, lo que constituye una situación inaceptable para la comunidad internacional.

El Salvador reconoce la complejidad de las consecuencias derivadas de los conflictos armados y, en base a su experiencia propia, observa, entre otros, cómo el fenómeno de la migración internacional deriva, en parte, de esta situación. En vista de ello, estimamos conveniente prestar atención a las repercusiones en materia de género que el fenómeno de la migración internacional conlleva después de un conflicto, sobre todo si es consecuencia directa de un conflicto bélico, y de cómo esta situación afecta de manera desproporcionada a la población de mujeres y de niñas.

Es un hecho ampliamente reconocido la tendencia a la feminización de la migración internacional, y por ende, es urgente impulsar un análisis transversal desde la perspectiva de género de este fenómeno, con miras a aplicar las medidas de protección de los derechos humanos de la mujer.

Por otra parte, es importante señalar la vinculación entre las cuestiones de género y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se ha discutido en reiteradas ocasiones la necesidad de promover una perspectiva de género en estas misiones de mantenimiento de la paz, con el propósito de reducir las consecuencias negativas de aquellas acciones ilícitas cometidas por individuos que participan en las mismas, y que están relacionadas con distintas formas de violencia contra la mujer. Estimamos que ha llegado el momento de pasar a la acción.

Asimismo, conviene alentar las iniciativas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con miras a fortalecer

aquellos mecanismos institucionales que permitan la participación creciente de género en los distintos aspectos del proceso de consolidación de paz. Por consiguiente, nos pronunciamos a favor del establecimiento de unidades de género en el seno de las propias operaciones de mantenimiento de la paz.

Mi país acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas, orientados a la implementación de la resolución 1325 (2000), y en particular la elaboración del manual o guía de acción y planificación sobre las mujeres, paz y seguridad, elaborado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Estimamos que la elaboración de planes de acción en el ámbito nacional, tendientes a implementar los compromisos asumidos en dicha resolución, constituye ciertamente un paso novedoso y necesario para poder avanzar en forma transversal en las cuestiones de género en materia de paz y seguridad.

Para concluir, permítaseme reafirmar el apoyo de El Salvador con respecto a la resolución 1325 (2000), así como nuestro compromiso de avanzar en la transversalidad de las cuestiones de género en todos los ámbitos, esto como una estrategia efectiva para reducir la pobreza, empoderar a la mujer y lograr el desarrollo sostenible que tanto anhelamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamad (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Puesto que me dirijo al Consejo de Seguridad por primera vez, quiero felicitarlo especialmente por la sabiduría y la capacidad con que ha dirigido este mes la labor del Consejo. Hemos colaborado con su distinguida presidencia durante este mes, y tratado todo tipo de temas, y usted ha sido una fuente de inspiración y sabiduría para nosotros.

En ese contexto, también quiero expresar nuestro pleno agradecimiento por la importancia que el Consejo de Seguridad continúa atribuyendo a la promoción de la paz en el Sudán.

Al examinar la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, debemos señalar la importancia del papel del Consejo de Seguridad, como se manifiesta en su resolución 1325 (2000). Allí se establece un plan de acción completo sobre la condición y el papel de la mujer, de conformidad con los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, las

obligaciones que figuran en la Declaración de Beijing y su Programa de Acción, y las disposiciones del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la mujer, el desarrollo y la paz en el siglo XXI, en especial los que se relacionan con la mujer en los conflictos armados, para

“Asegurar y apoyar la plena participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones y la ejecución de actividades de desarrollo y procesos de paz, incluida la prevención de conflictos, la solución de conflictos, la reconstrucción después de los conflictos” (*resolución S/23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 86 b*)

Dios aborrece los conflictos y la guerra. Cada vez que se desata una guerra se violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La guerra es la guerra. La guerra es motivo de profundo pesar debido a que la mayoría de los afectados por los conflictos armados son civiles y a que las mujeres y los niños son los integrantes más vulnerables y directamente afectados de la sociedad, que a menudo se convierten en refugiados y desplazados internos.

Tomamos nota, al respecto, de que el Consejo de Seguridad ha pedido al Secretario General que presente un plan de acción con el fin de aplicar la resolución 1325 (2000) en todo el sistema, incluidas las principales esferas de acción en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad; proporcionar un marco para las actividades interinstitucionales pertinentes; y abordar esta cuestión por medio de estrategias que promuevan la perspectiva de género, la consolidación de la confianza y el desarrollo de organizaciones locales y regionales de la mujer que complementen el papel de las Naciones Unidas en los ámbitos regional y local.

La promoción de la perspectiva de género en las zonas de conflicto requiere que los programas de reconstrucción y rehabilitación incorporen la promoción de la participación práctica de la mujer en esas zonas y le ofrezcan asistencia técnica, en especial programas de capacitación para la mujer en los ámbitos de la salud y la educación. En ese sentido, confiamos la tarea de coordinar los programas interinstitucionales para las mujeres y las niñas a los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

En ese sentido, tomamos nota de la experiencia del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que encontró ciertas dificultades para sensibilizar la opinión en ese país respecto de las cuestiones relacionadas con el género en la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En el ámbito nacional, la cuestión de la mujer tiene carácter prioritario para el Sudán. Tanto en el Acuerdo General de Paz como en el Acuerdo de Paz de Darfur se incluyen disposiciones para asegurar que la mujer tenga un papel y participe activamente en la consolidación de la paz y en la aplicación de las disposiciones de los acuerdos.

Nuestras tradiciones y valores dan a la mujer un papel especial que tiene en cuenta su naturaleza, garantiza el respeto a ella y salvaguarda sus derechos mucho más que las disposiciones de esos acuerdos e instrumentos. Desde que obtuvimos la independencia, nuestra legislación nacional ha dado a las mujeres un papel pionero y ha fomentado su participación en todas las esferas.

Quisiera subrayar que el Parlamento del Sudán fue la primera institución legislativa de la región, hace 50 años, durante el período de la independencia nacional, en que las mujeres participaron en elecciones libres, como representantes de los distintos sectores del espectro político. Ese principio no ha cambiado desde la independencia, y las mujeres tienen su propia cuota en el Parlamento, que es superior a la de la mayoría de países de la región.

Como empezamos en fecha temprana, la representación y la participación de la mujer han seguido aumentado con el tiempo. Las mujeres están representadas en todos los niveles de la adopción de decisiones, desde la Presidencia de la República hasta el gabinete, el Parlamento y, por último, diversas instituciones y ministerios, además de su sólida presencia en las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, la participación de las mujeres sudanesas, junto a los hombres, en el proceso de pacificación ya es

una realidad en relación con las cuestiones que nos ocupan hoy.

Estamos totalmente convencidos de que el debate que celebra hoy el Consejo sobre la mujer y la paz y la seguridad tendrá una incidencia positiva en la condición y el papel de la mujer en nuestros días. Quisiéramos proponer que las observaciones que han formulado hoy varias delegaciones den lugar a la elaboración de un plan de acción relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Sudán por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Ahora doy la palabra a la representante de Israel.

Sra. Shahar (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad cuando celebramos el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

También hay que reconocer especialmente que este año se cumple el trigésimo aniversario del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Desde 1976, el UNIFEM ha prestado asistencia técnica y financiera a miles de iniciativas innovadoras de todo el mundo encaminadas a la potenciación del adelanto de la mujer y de la igualdad entre los géneros. Sin duda, el UNIFEM ha repercutido en la vida de las mujeres y las niñas de más de 100 países. Aquí, en las Naciones Unidas especialmente, el UNIFEM ha ayudado a que se escucharan las voces de las mujeres en relación con cuestiones fundamentales y ha abogado por el cumplimiento de las promesas que hicieron las naciones del mundo a las mujeres de todo el planeta.

Israel cree que las mujeres deben participar en pie de igualdad en todos los aspectos de los asuntos estatales y en la sociedad civil. No nos cabe duda de que el adelanto y el progreso de la mujer supondrán, ni más ni menos, el adelanto de todos. Por ello, Israel mantiene su compromiso con los principios y los objetivos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como con los principios que se esbozan en el Documento Final que aprobaron nuestros dirigentes hace un año.

Acogemos con agrado el plan de acción para la aplicación de su resolución 1325 (2000) en todo el

sistema de las Naciones Unidas, que ayudará a que se preste más atención a la perspectiva de género en las actividades relativas a la prevención y al mantenimiento de la paz. Del mismo modo, alentamos al Secretario General a seguir hallando candidatas para los puestos de alto nivel en el sistema de las Naciones Unidas y que se preste especial atención a los de representante especial. Confiamos en que esto seguirá siendo una prioridad para el Secretario General entrante.

La incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y políticas a nivel internacional y nacional es un factor crucial de la prevención de la discriminación, la explotación y los abusos sexuales. Para que las mujeres lleguen a ver alguna vez que realmente se reconocen sus necesidades y se representan sus intereses en los acuerdos de paz, tienen que tener acceso a las negociaciones de paz desde sus fases más tempranas. A tal efecto, Israel ha estado trabajando, mediante canales gubernamentales y no gubernamentales para aumentar el grado de sensibilización y hacer que las mujeres puedan expresar más su opinión en las negociaciones de paz y en los procesos de solución de conflictos.

En Israel, en programas tales como Isha l'Isha —que quiere decir “de mujer a mujer”— se sigue aplicando la resolución 1325 (2000) por diversos medios, como la distribución de la resolución traducida al hebreo; la distribución y la difusión de información sobre la resolución a los órganos nacionales, regionales y no gubernamentales; las campañas para aumentar el grado de sensibilización mediante las relaciones públicas y la cobertura en los medios de comunicación, y la vigilancia y la documentación de las consecuencias que tienen los conflictos para las mujeres y las niñas. Isha l'Isha también ha aportado documentos e información al centro de investigaciones del Parlamento de Israel, que está elaborando recomendaciones legales para la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en Israel.

Del mismo modo, nuestra Ley sobre la igualdad de derechos de la mujer se enmendó hace un año y medio, a tenor de la resolución 1325 (2000), de modo que el Gobierno de Israel estuviera obligado a incluir mujeres en todos los grupos que se nombraran para participar en las negociaciones relacionadas con la consolidación de la paz y la solución de los conflictos.

Valdría la pena señalar que algunos de los mediadores clave que participan actualmente en la solución del conflicto israelo-palestino son mujeres, como nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Tzipi Livni; la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Condoleezza Rice; la Ministra de Relaciones Exteriores de Grecia, Sra. Theodora Baroyannis, que presidió una sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad el mes pasado; la Canciller de Alemania, Sra. Angela Merkel; la Secretaria de Relaciones Exteriores del Reino Unido y muchas otras mujeres destacadas, que son ahora quienes se encargan eficazmente de la iniciativa de paz política en nuestra región. Estas mujeres extraordinariamente competentes, que se valen de sus competencias y, ojalá que se valgan también del trabajo del resistente y vigoroso movimiento de las mujeres israelíes y palestinas en pro de la paz, inyectan nueva energía y dinamismo a las negociaciones.

No obstante, la elección de Hamas, una organización terrorista, para ocupar la cúpula de la Autoridad Palestina ha paralizado el proceso de negociaciones. Además, ha hecho que resulte extremadamente difícil hallar líderes y representantes femeninas de la parte palestina para las negociaciones de paz.

Además, hay un movimiento evidente de mujeres israelíes, de toda la sociedad civil y de todo el espectro político, que aboga por la paz. El reconocimiento y la eficacia de esas organizaciones de defensa y organizaciones no gubernamentales es una prueba del dinamismo de la democracia y el pluralismo de Israel. Israel está muy orgulloso de su liderazgo.

En concreto, a tenor de la resolución 1325 (2000), las mujeres israelíes y palestinas volvieron a reunirse este año en Nueva York, bajo los auspicios de la Comisión Internacional de la Mujer en pro de una Paz Justa y Duradera entre Israel y Palestina. Su reciente visita, que tuvo lugar el mes pasado durante la apertura del período de sesiones, en el transcurso del debate general, facilitó las reuniones con agentes clave de las negociaciones regionales y de paz, en un esfuerzo por reactivar el diálogo y abrir nuevas vías.

Israel está decidido a que las mujeres participen cada vez más activamente en las negociaciones de paz, y nos hemos comprometido a potenciar el adelanto de la mujer en todos los aspectos de la sociedad.

Esperamos que un papel más trascendental de las mujeres en las negociaciones de paz tienda puentes de entendimiento duraderos con nuestros vecinos y permita la reapertura del diálogo para dar nuevas posibilidades a la paz.

Como dijo una vez Golda Meier, la única Primera Ministra que ha tenido Israel hasta la fecha: “La única alternativa a la guerra es la paz, y la única vía hacia la paz es la negociación”.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Croacia.

Sra. Mladineo (Croacia) (*habla en inglés*): para comenzar, quisiera encomiar, en nombre de mi delegación, a la Presidencia japonesa por haber organizado este debate para celebrar el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad.

Croacia suscribe la declaración que ha formulado Finlandia en nombre de la Unión Europea. Deseo explicar detalladamente algunas de las opiniones de mi Gobierno sobre la cuestión.

¿Por qué es tan importante para nosotros la resolución 1325 (2000)? Porque exige que se proteja a las mujeres y las niñas en todos los conflictos del mundo y otorga a las mujeres un papel activo en la consolidación de la paz, así como en las situaciones posteriores a los conflictos. Croacia considera que es sumamente importante que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión, pero es incluso más importante que se aplique la resolución 1325 (2000).

La comunidad internacional no debe quedarse de brazos cruzados ante las violaciones flagrantes de los derechos humanos. En el siglo XXI es inaceptable que en los conflictos de todo el mundo siga utilizándose, violándose y torturándose a las mujeres, incluso como instrumento de guerra.

Es aún más humillante para la comunidad internacional que, con demasiada frecuencia, las mujeres sean las víctimas en situaciones posteriores a los conflictos. Los responsables deben ser castigados sin excepción. Si estamos enviando protección debemos garantizar que esa protección sea efectiva. Es exactamente por eso que resulta crucial dar a la mujer un papel más prominente en los procesos de consolidación de la paz.

Croacia apoya con firmeza la declaración de la Unión Europea según la cual las cuestiones de género se deben incorporar en todos los aspectos de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz y la igualdad entre los géneros es un requisito previo para la paz y la seguridad.

Croacia cree que es responsabilidad internacional, aunque también nacional, poner fin a la marginalización de la mujer en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz. Estamos haciendo muchos esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente entre los observadores militares y de policía. Estamos incorporando a la mujer valiéndonos de mecanismos nacionales, como la recién aprobada política nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros en el período de 2006 a 2010, las medidas especiales para lograr la integración de la perspectiva de género en la política de seguridad nacional y la promoción de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Si bien las cifras muestran algunos progresos respecto de este tema, aún tenemos ante nosotros un gran reto y objetivos todavía más difíciles de alcanzar.

Hoy hacemos un llamamiento a favor de una mayor representación de la mujer en el proceso de negociación de la paz, reconstrucción después de los conflictos y reconciliación. Debemos seguir alentando a los principales órganos de las Naciones Unidas, en particular a sus fondos y programas, para que fortalezcan la participación de la mujer en sus trabajos y aborden de forma más eficaz las cuestiones de género.

Por último, sólo mejorando el papel de la mujer en los procesos de consolidación de la paz, sobre todo en los procesos de toma de decisiones, podremos lograr el cumplimiento de los principios que figuran en la resolución 1325 (2000) para beneficio de todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece mucho su iniciativa de celebrar un debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad en este sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Gracias a esa histórica resolución la comunidad internacional ve a las mujeres no sólo como víctimas en las situaciones de

conflictos, sino también como valiosas contribuyentes a la solución de los conflictos y como activas participantes en la reconstrucción de sus comunidades. Por otra parte, deseamos agradecer a los cuatro altos funcionarios de las Naciones Unidas sus intervenciones y la gran labor que realizan en pro de la causa de las mujeres y las niñas.

Cuando en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se subrayó con toda claridad que “el progreso de la mujer es el progreso de todos”, se asignó una importancia particular a la promoción de la igualdad entre los géneros y a la erradicación de la discriminación en virtud del género. En el Documento Final también se identificó la incorporación de la perspectiva de género como un instrumento para lograr la igualdad entre los géneros. Mi Gobierno comparte plenamente esa opinión. También compartimos la opinión de que la igualdad entre los géneros desempeña un papel esencial para avanzar en los ámbitos del desarrollo, la paz y la seguridad. En nuestros esfuerzos nacionales por promover la igualdad entre los géneros, la tradición y la cultura cumplen una función importante.

La legislación tradicional de Myanmar garantiza los derechos libres y equitativos de la mujer, entre los que se incluye el derecho a poseer y heredar propiedades. También garantiza a las mujeres la titularidad de sus propiedades y viviendas.

El Gobierno de la Unión de Myanmar, en estrecha colaboración con la Federación para los asuntos de la mujer de Myanmar, la Asociación de mujeres empresarias de Myanmar y la Asociación para el bienestar materno e infantil de Myanmar, promueve políticas dirigidas a garantizar la atención constante a las necesidades y prioridades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.

Los resultados de todos estos esfuerzos son más que evidentes en el ámbito de la educación. En estos momentos la matrícula de niñas en los niveles de primaria y secundaria es igual que la de niños. En el nivel terciario, la matrícula de las mujeres rebasa, en términos generales, la de los hombres.

La tradición, la cultura y los valores de Myanmar, en los que se rechaza y prohíbe la explotación de las mujeres, contribuyen decididamente a los esfuerzos del Gobierno por proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas ante abusos como la violencia sexual y la violencia basada en el género. Apoyamos

plenamente la política de cero tolerancia respecto de la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Mi delegación comparte la opinión de que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están estrechamente ligados y se refuerzan entre sí. En las situaciones de conflicto, las mujeres y las niñas están entre los que más sufren. Mi país ha padecido casi cinco decenios de insurgencia. Mediante los esfuerzos decididos del Gobierno hemos logrado la reconciliación nacional con los 17 principales grupos armados, los que han pasado a la legalidad. Los representantes de los antiguos grupos insurgentes se han sumado a los demás delegados de la Convención Nacional que está estableciendo los principios básicos de nuestra constitución. Las mujeres de Myanmar también desempeñan un papel activo en el proceso de la Convención Nacional.

El terrorismo constituye una de las amenazas más serias a la paz y la seguridad internacionales. No conoce fronteras nacionales. Las mujeres en Myanmar, encabezadas por la Federación de mujeres de Myanmar, han iniciado campañas en toda la nación para condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Para aplicar la resolución 1325 (2000) necesitamos también fortalecer las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en materia de género. Mi delegación se siente complacida al constatar en el informe del Secretario General que las entidades de las Naciones Unidas están centradas en políticas de desarrollo y herramientas operacionales dirigidas a facilitar la integración de la perspectiva de género, y que de manera regular se proporciona capacitación sobre cuestiones de género a todas las categorías y niveles del personal de mantenimiento de la paz. También nos complace conocer que se han registrado progresos en la aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluso en esferas como la prevención de conflictos, la alerta temprana y el establecimiento y consolidación de la paz. En el informe se indica que aún queda mucho por hacer.

Mi delegación se siente alentada por la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y espera que la Comisión, al complementar los esfuerzos nacionales, desempeñe una función importante en la promoción del papel de la mujer en la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Kenya.

Sr. Muburi-Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo también me sumo a otras delegaciones para felicitarlo por su excelente dirección de los trabajos del Consejo de Seguridad y en particular por la organización del debate de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad. Las agudas reflexiones que hemos escuchado hasta el momento nos han enriquecido.

Hace un año, el Presidente de Kenya, Excmo. Sr. Mwai Kibaki, declaró ante la Asamblea General que

“Kenya considera que la cuestión de la igualdad entre los géneros es crucial y que la mujer debe desempeñar un papel fundamental en el desarrollo. También reconocemos que el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio depende de la potenciación de la mujer. Como parte de nuestros esfuerzos por llevar plenamente a la práctica este objetivo, mi Gobierno ha adoptado una política nacional sobre desarrollo relacionado con el género, cuyo objetivo es integrar a la mujer en el proceso de adopción de decisiones por medio de reformas legales y reformas de la reglamentación y de las instituciones.” (A/60/PV.10, pág. 17)

Hace más o menos un mes, en este Salón, mi predecesor hizo uso de la palabra apasionadamente durante una sesión semejante a esta. Entonces, hizo hincapié en que es esencial la incorporación de la perspectiva de género, en particular la inclusión de la mujer en todos los niveles en que se traten los temas de seguridad y, sobre todo, cuando se discutan las medidas a aplicar durante la consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos.

El viernes pasado, cumpliendo la solemne promesa de incluir a las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones, el Presidente Kibaki decretó que a partir de ahora el 30% de todos los empleos públicos estarán reservados a las mujeres. El Presidente dijo,

“Las mujeres de este país proporcionan la masa crítica para nuestro desarrollo económico ... Sin embargo, existe un serio desequilibrio entre el número de mujeres empleadas en el servicio público y aquellas empleadas en el sector privado y en cargos de dirección del país en general. Por consiguiente, pido al servicio público aplicar la

acción afirmativa en los nuevos empleos a fin de garantizar que como mínimo el 30% de los nuevos reclutamientos y nombramientos en el sector público correspondan a mujeres ...”

Kenya expresa su profundo agradecimiento al Secretario General por su informe tan completo sobre la situación de la aplicación de la resolución, en particular sus referencias a la aplicación mediante el plan de acción integral de 2005.

El informe expone los principales sectores donde se ha alcanzado un progreso tangible e identifica las lagunas y los desafíos que enfrenta su aplicación. Sin embargo, al expresar mi agradecimiento por las cuatro excelentes exposiciones de la Secretaria formuladas en la mañana de hoy, debo añadir que a pesar del progreso alcanzado, siguen existiendo numerosos retos en la forma en que se aplica la resolución 1325 (2000). Entre esos retos figuran la falta de capacidad para comprender y aplicar los programas de la incorporación de la perspectiva de género; la lamentable falta de dirección y compromiso para aplicar la resolución; la falta de mecanismos adecuados de rendición de cuentas; la falta de recursos, y la limitada coordinación entre los organismos. Frente a esos desafíos, celebramos las amplias recomendaciones hechas en el informe del Secretario General dirigidas a vencer esos desafíos y fortalecer la aplicación de la resolución.

Kenya agradece el hecho de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haya avanzado mucho en la promoción del equilibrio entre los géneros entre el personal encargado del mantenimiento de la paz. La incorporación de asesores en cuestiones de género a tiempo completo en las misiones de mantenimiento de la paz ha sido muy útil en ese sentido. Si bien el equilibrio entre los géneros está lejos de haberse alcanzado, hemos adoptado medidas bien orientadas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe redoblar sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo. Debe desarrollar y divulgar a los Estados, sobre todo a los que aportan contingentes, directrices eficaces para garantizar los esfuerzos sostenidos en la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En respuesta a la resolución 1325 (2000), Kenya ha realizado esfuerzos deliberados para aumentar la participación de la mujer en las misiones de

mantenimiento de la paz. En la actualidad, tenemos mujeres uniformadas desplegadas en seis de las ocho misiones de mantenimiento de la paz en las que participamos. Estamos decididos a elevar esa cifra.

En la resolución 1325 (2000) se hace hincapié en la necesidad de incorporar las perspectivas de género en la reconstrucción y la consolidación de la paz después de los conflictos. Nos complace observar que ha aumentado la atención al papel de la mujer en el proceso de reconstrucción después de los conflictos, sobre todo en los sectores judicial, legislativo y electoral, así como en el restablecimiento del estado de derecho y la justicia de transición. La mujer sigue necesitando un gran apoyo y capacitación para que pueda ser eficaz en las nuevas estructuras democráticas y jurídicas que tradicionalmente eran dominadas por el hombre.

Seguimos alentando al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la función que desempeña en la aplicación de la resolución 1325 (2000), en particular, en la promoción del papel de la mujer en la consolidación de la paz y la transición después de los conflictos, sobre todo en el continente africano. Sin embargo, la limitación en la financiación y los recursos amenazan con socavar este esfuerzo. Instamos a los Estados miembros para que exploren estrategias que garanticen el alineamiento de los recursos con las prioridades y la facilitación de la financiación sistemática para las actividades relativas a la aplicación de esta resolución.

Para concluir quiero decir que Kenya apoya firmemente la recomendación de la necesidad de volver a conceptualizar el plan de acción para fortalecer su sistema de rendición de cuentas, supervisión y presentación de informes y garantizar una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. La creación de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad, o la designación de un coordinador para las cuestiones de la mujer y la paz y la seguridad, tal como recomendó el Secretario General, garantizarían la integración y aplicación sistemáticas de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante de Liechtenstein.

Sr. Ritter (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la Presidencia del Japón del Consejo de Seguridad por haber celebrado este debate público sobre el papel de la mujer en la consolidación de la

paz. Esta iniciativa no sólo es oportuna por conmemorarse el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sino que es especialmente importante porque la Comisión de Consolidación de la Paz recientemente ha comenzado su labor y celebrado las primeras reuniones de países concretos. Los documentos finales de ambas reuniones contienen referencias a la resolución 1325 (2000).

El que esas referencias garanticen o no la exitosa participación de la mujer en los procesos de paz en esos países u otros dependerá, en gran parte, de las medidas adoptadas y promovidas al nivel local. De hecho, hemos presenciado, en muchos procesos de consolidación de la paz y de las instituciones, un patrón común de relegar el derecho de familia y la solución de las controversias de la comunidad a los sectores tradicional y consuetudinario, colocándolos fuera del alcance del Estado. Sin embargo, con mucha frecuencia esos sectores demuestran una firme resistencia a la idea de la igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisivos, incluidos los procesos de paz. En la medida en que ese tipo de acuerdos tácitos entre las autoridades nacionales y tradicionales persistan, será muy difícil traducir las estrategias nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en medidas concretas y sostenibles.

Por ese motivo, consideramos esencial que la Comisión de Consolidación de la Paz establezca los mecanismos necesarios para facilitar, junto con los países interesados, la participación de los representantes de los grupos y redes de mujeres locales capaces de hacer que se escuchen las voces y las prioridades de las mujeres de las comunidades de base y rurales en las configuraciones de países concretos. Esos mecanismos tendrán que incluir apoyo financiero y de otro tipo a esos grupos y redes para que puedan permitir su participación eficaz en la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Consejo de Seguridad podría asumir la dirección de esos esfuerzos al sentar un ejemplo correcto y escuchar también cada vez más las voces de los grupos de mujeres locales. Ello sería una clara señal de su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Si bien felicitamos al Consejo de Seguridad por sus medidas adoptadas para incorporar aún más la resolución 1325 (2000), nos preocupa que, seis años después de la aprobación de

esta histórica resolución, el Consejo no tenga todavía una forma sistemática de garantizar la incorporación de una perspectiva de género en su labor. Por consiguiente, deseamos sumarnos a otras delegaciones al instar al Consejo para que designe a un coordinador o cree un grupo de trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad para garantizar la aplicación sistemática y la integración de la resolución 1325 (2000) en su labor, incluyendo en ella todas las resoluciones que estipulan o prorrogan las misiones de mantenimiento de la paz y las referencias a las visitas de las misiones del Consejo de Seguridad y sus informes.

Pese a los esfuerzos llevados a cabo por muchos interesados, parece existir un amplio y constante desconocimiento acerca del hecho de que las mujeres deben desempeñar un papel activo en relación con los conflictos armados y la consolidación de la paz. Las Naciones Unidas y sus operaciones sobre el terreno están en perfectas condiciones de utilizar este recurso sin explotar, y deseamos felicitar, en este sentido, al Secretario General por su informe sobre la aplicación del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas (S/2006/770). En particular, celebramos la identificación del aumento de la cooperación entre los organismos en el terreno como esfera de prioridad para la adopción de medidas ulteriores para aplicar el plan. Al respecto, apoyamos también el énfasis puesto en la colaboración más estrecha con los mecanismos para la igualdad entre los géneros y el avance de la mujer en los países, entre ellas las mujeres parlamentarias y la sociedad civil. De hecho, la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas que han contribuido a la evaluación destacaron la asociación eficaz con la sociedad civil como un reto, sobre todo en el terreno, y señalaron que el trabajo en redes con las organizaciones de mujeres era insuficiente.

Ya desde hace muchos años, Liechtenstein ha estado abogando por el nombramiento de mujeres como representantes y enviados especiales del Secretario General, porque estamos convencidos que esos nombramientos pueden tener un papel catalizador para la mayor participación de la mujer en los procesos de paz, sobre todo cuando esos procesos llegan a una etapa más oficial. Pudieran tener también una repercusión positiva en el nivel de presentación de informes sobre las cuestiones relacionadas con el género ante el Consejo de Seguridad, que todavía no es satisfactorio. Por lo tanto, consideramos esos

nombramientos esenciales para una mejor aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, el progreso alcanzado en la representación de la mujer en esos cargos de dirección, desde la última vez que el Consejo se reunió sobre este tema, ha sido desalentador. Por supuesto, sabemos que es necesario darle al Secretario General nombres de posibles candidatas muy calificadas para ocupar esos puestos e invitamos a todos los Estados interesados y a las organizaciones no gubernamentales a que unan fuerzas para recopilar la información necesaria. No hay duda de que hay suficientes candidatas adecuadas para esos puestos. Sencillamente tenemos que buscarlas.

El Presidente (*habla en inglés*): El último orador en mi lista es el Representante de las Comoras, a quien le doy la palabra.

Sr. Aboud (Comoras) (*habla en francés*): En primer lugar, en nombre de mi Gobierno, deseo dar las gracias a la delegación del Japón por haber convocado este debate público. Deseo también agradecer a los oradores de la mañana de hoy por sus exposiciones informativas y por haber demostrado la importancia y el compromiso constante de la comunidad internacional con el avance de la mujer, con la paz y con la seguridad en el mundo.

Como sabe el Consejo de Seguridad, mi país desde su independencia en 1975, no ha conocido una situación política estable. Ello ha impedido a los factores clave de la sociedad de las Comoras participar de manera dinámica en el progreso y desarrollo de nuestro país.

En ese contexto, la mujer en las Comoras no ha podido ejercer ninguna influencia política real en la adopción de decisiones que entrañen el destino de las Comoras.

Pese a ello, con la elección del Excmo. Sr. Ahmed Abdallah Sambi, Presidente de la Unión de las Comoras, mi país ha iniciado ahora una nueva era política.

En efecto, el éxito registrado en el proceso de reconciliación nacional emprendido por los comoranos con el apoyo inestimable de toda la comunidad internacional y de todos los interlocutores de las Comoras para el desarrollo ofrece a la mujer comorana una oportunidad real de participar en las decisiones que inciden en el futuro de las Comoras, puesto que mi país

ha emprendido decididamente el camino de la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza.

Cuando en el año 2000 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), mi país vivía en pleno período de crisis, lo que le impidió participar de manera dinámica en la puesta en práctica de los mecanismos que garantizan la promoción de la condición jurídica y social de la mujer en el mundo. Mi país, la Unión de las Comoras, es uno de los países signatarios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La igualdad entre los géneros está garantizada en la Constitución de las Comoras. La Unión de las Comoras también ha suscrito la Declaración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y la Plataforma de Acción para África y, en el plano regional, ha ratificado el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos. Al hacerlo, reconoce y garantiza a la mujer una larga serie de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales. Pese a este marco político y jurídico favorable, hay que reconocer que la mujer comorana continúa desempeñando un papel marginal en el proceso decisorio y contando con una representación muy pobre en los órganos decisivos, tanto en el sector público como en el privado.

En diciembre de 2003, bajo la égida de las más altas autoridades políticas y religiosas de mi país, y con el apoyo técnico del equipo del sistema de las Naciones Unidas, mi país organizó un seminario de reflexión sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones, lo que permitió identificar las estrategias idóneas encaminadas a establecer las bases duraderas para una participación eficaz de la mujer comorana en todos los planos de la adopción de decisiones políticas.

A este respecto, hay un proyecto de apoyo a la participación de la mujer en la adopción de decisiones que goza del apoyo financiero del Fondo del Japón para la mujer en el desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como del apoyo técnico del UNIFEM. Este proyecto figura entre las prioridades del Gobierno comorano para crear un entorno propicio a la plena participación de todas las comoranas y de todos los comoranos en la lucha contra la pobreza, mediante la toma de conciencia respecto de los derechos de la mujer, la capacitación destinada a facilitar el acceso de la mujer a cargos

superiores y el fortalecimiento de las estructuras y los mecanismos existentes para la promoción de la igualdad entre los géneros.

Hoy mi país desea aprovechar esta ocasión para formular un llamamiento a todos los interlocutores y amigos aquí presentes a fin de que tengan a bien brindar apoyo y respaldo a éste y otros proyectos similares, ya que ofrecen una importante oportunidad para promover la condición jurídica y social de la mujer comorana. En efecto, ello le ofrecería a mi país la oportunidad de contribuir al éxito de la resolución 1325 (2000) que abre horizontes importantes para la promoción de la condición jurídica y social de la mujer en el mundo para hacer de éste, nuestro mundo, un mundo de seguridad y de igualdad, un mundo realmente comprometido con el reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos humanos.

No puedo terminar mi declaración sin dar las gracias a los asociados de las Comoras para el desarrollo, que le ayudan a fortalecer su capacidad de defensa y promoción de los derechos de la mujer, en particular al Japón, al UNIFEM y al PNUD, por el apoyo financiero para este proyecto decisivo que va a impulsar la materialización de los compromisos asumidos por el país ante la comunidad internacional y sus ciudadanos en favor de la defensa y la promoción de los derechos de todos los comoranos y de todas las comoranas. Que viva la cooperación internacional.

El Presidente interino (*habla en francés*): Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) y recuerda las declaraciones de su Presidencia de 31 de octubre de 2001 (S/PRST/2001/31), 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/32), 28 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/40), y 27 de octubre de 2005 (S/PRST/2005/52), en las que reiteró ese compromiso.

El Consejo de Seguridad recuerda el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las conclusiones de la Conferencia y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y la Declaración de la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones con motivo del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/2005/11).

El Consejo de Seguridad reconoce las funciones y contribuciones decisivas de las mujeres en el ámbito de la consolidación de la paz. El Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados en la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en diversos países que están saliendo de conflictos, y pide al Secretario General que recabe prácticas adecuadas y experiencias e identifique lagunas y problemas aún existentes, con miras a seguir promoviendo la aplicación eficiente y efectiva de la resolución 1325 (2000).

El Consejo de Seguridad reconoce que la protección y la potenciación de la mujer y el apoyo a sus redes e iniciativas son esenciales para la consolidación de la paz y la promoción de la participación plena de la mujer, en igualdad de condiciones, y la mejora de su seguridad humana, y alienta a los Estados Miembros, los donantes, y la sociedad civil a que proporcionen apoyo a ese respecto.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que se incorporen perspectivas de género en la reforma institucional de los países que han salido de un conflicto a nivel nacional y local. El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que han salido de un conflicto a que velen por que las perspectivas de género se incorporen en la reforma institucional, asegurándose de que las reformas, en particular las del sector de seguridad, las instituciones de justicia y el restablecimiento del estado de derecho, garanticen la protección de los derechos y la seguridad de la mujer. El Consejo también pide al Secretario General que se asegure de que la asistencia que prestan las Naciones Unidas en este ámbito se destine adecuadamente a las necesidades y prioridades de la mujer en el proceso posterior a los conflictos.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que se asegure de que en los programas de desarme, desmovilización y reintegración se tenga en cuenta específicamente la situación de las mujeres excombatientes y las mujeres

vinculadas a combatientes, así como la de sus hijos, y que se les proporcione acceso pleno a estos programas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la función que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar en la incorporación de perspectivas de género en el proceso de consolidación de la paz. En este contexto, el Consejo celebra en particular los resúmenes de la Presidencia en las reuniones específicas celebradas sobre Sierra Leona y Burundi los días 12 y 13 de octubre de 2006.

El Consejo de Seguridad sigue estando profundamente preocupado por la incidencia de todas las formas de violencia contra la mujer en los conflictos armados, que incluyen matanzas, mutilaciones, graves actos de violencia sexual, secuestros y trata de personas. El Consejo reitera su más enérgica condena de dichas prácticas, insta a todas las partes en los conflictos armados a que velen por la protección plena y efectiva de la mujer, e insiste en la necesidad de poner fin a la impunidad de los responsables de la violencia por razones de género.

El Consejo de Seguridad reitera su más enérgica condena de todos los actos de conducta sexual indebida por parte del personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sea cual sea su categoría. El Consejo insta al Secretario General y a los países que aportan contingentes a que se aseguren de que las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/60/19) se apliquen plenamente. A ese respecto, el Consejo manifiesta su apoyo a los continuos esfuerzos de las Naciones Unidas por aplicar plenamente los códigos de conducta y procedimientos disciplinarios que tienen por objeto prevenir y castigar la explotación y el abuso sexuales y mejorar los mecanismos de vigilancia y respeto de las normas sobre la base de una política de tolerancia cero.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya en los informes que le presente los progresos alcanzados en la incorporación de la perspectiva de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en otros aspectos

relacionados específicamente con las mujeres y las niñas. El Consejo insiste en la necesidad de que se incluya un componente de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo insta a los Estados Miembros y al Secretario General a que, cuando sea posible, se aumente la participación de la mujer en todos los ámbitos y niveles de los componentes civil, de policía y militar de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que sigan aplicando la resolución 1325 (2000), incluso mediante la formulación y puesta en marcha de planes de acción nacionales u otras estrategias a nivel nacional.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante contribución de la sociedad civil a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y alienta a los Estados Miembros a que sigan colaborando con la sociedad civil, y en particular con las redes y organizaciones locales de mujeres, a fin de reforzar su aplicación.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés el informe del Grupo de alto nivel sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, y espera que desempeñe un papel importante a la hora de asegurar un enfoque coordinado de las Naciones Unidas a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el primer informe del Secretario General sobre el seguimiento del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas (S/2006/770). El Consejo pide al Secretario General que continúe actualizando, supervisando y revisando la aplicación e integración del plan de acción y que le informe al respecto con arreglo a lo previsto en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 27 de octubre de 2005 (S/PRST/2005/52).”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/42.

Agradezco a todos los miembros del Consejo, a todas las delegaciones que han intervenido con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional, a los cuatro oradores de la Secretaría y los organismos y a los dos oradores de la sociedad civil sus importantísimas contribuciones al debate esta mañana y esta tarde.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.